

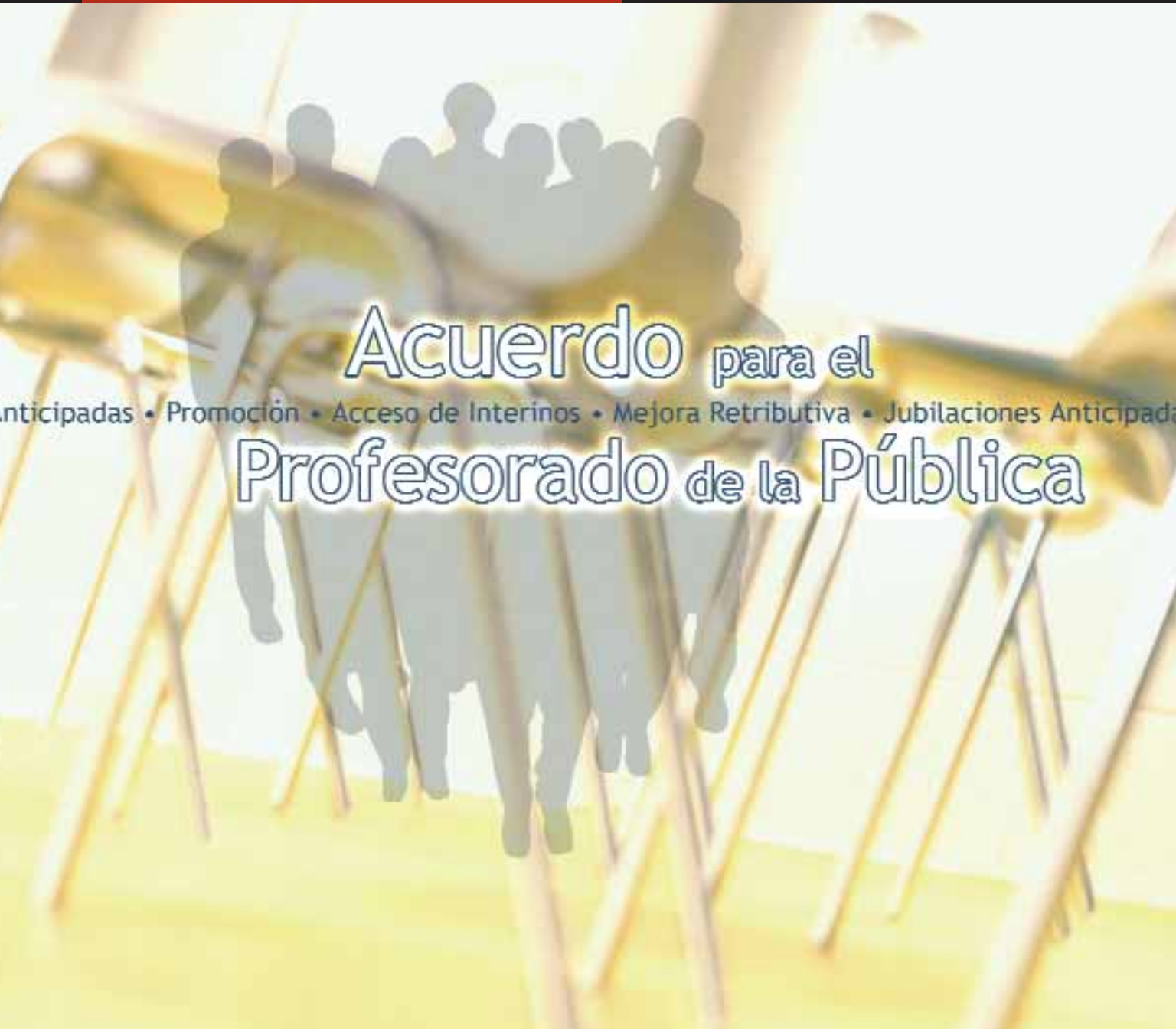
T.E.



Trabajadores /as de la Enseñanza
Treballadors/es de l'Ensenyament
Traballadores/as do Ensino
Irakaskuntzako Langileak
Trabajadores de la Enseñanza
Treballadors/as de l'Amostranza

NÚMERO 267. NOVIEMBRE DE 2005

www.fe.ccoo.es



Acuerdo para el

Anticipadas • Promoción • Acceso de Interinos • Mejora Retributiva • Jubilaciones Anticipadas

Profesorado de la Pública

Acuerdo laboral para el profesorado de la pública

El alumnado inmigrante y la ESO



ENTREVISTA

Fernando Gurrea

Editorial

Un Acuerdo laboral que abre puertas

José Campos Trujillo..... **3**

Miscelánea **4**

Noticias **5**

Informe

El 30% del alumnado inmigrante no termina la ESO..... **7**

Entrevista

Fernando Gurrea / Subsecretario del MEC

"No sería bueno que las retribuciones fuesen idénticas en todos los sitios"

Jaime Fernández **9**

Consultas jurídicas

Carmen Perona **18**

FIES

La escuela de la II República
Juan Jorganes **19**

Cultura

Telecanallas
Víctor Pliego..... **19**

Libros **20**

Mujeres

Ante el proyecto de LOE,
reclamamos una escuela mixta
Carmen Heredero **21**

Crónica bufa

El regreso
Paco Ariza **21**

TEMA DEL MES

Un Acuerdo que abre puertas

Acuerdo básico laboral entre el Ministerio de Educación y los sindicatos **13**

Mirando hacia el futuro
Luis Castillejo **16**



ACTUALIDAD T.E.

Funcionarios.....22	Aragón24	Baleares27
Universidades Privadas.....22	Cataluña.....25	La Rioja.....28
Enseñanza Privada.....23	Castilla-La Mancha25	Canarias28
Asturias23	Madrid26	Navarra29
Cantabria24	Murcia26	País Valencià29
	Galicia.....27	Opinión30

T.E.



SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Cuqui Vera

DIRECTOR
José Benito Nieto

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CONSEJO DE REDACCIÓN
Bernat Asensi, Xosé Barral, José Campos, Luis Castillejo,
Ana Crespo, Belén de la Rosa, María Díaz,
Juan Luis Fabo, Antonio García, Pedro González,
Natalio González, Matilde Llorente, Luisa Martín,
Emilia Moruno, Esther Muñoz, José Pineda,
Miguel Recio, Charo Rizo, Nuria Torrado

CORRESPONSALES

- Andalucía: Isidoro García • Aragón: Manuel M. Morales
- Asturias: Ana Silva • Baleares: Sión Massanet
- Canarias: Juan Manuel Rivero
- Cantabria: J. Manuel Marañón
- Castilla-La Mancha: Ángel Ponce
- Castilla y León: Marcos García
- Catalunya: Maite de Agorreta • Ceuta: Nuria Bofill
- Extremadura: Tomás Chaves • Euskadi: Mila García
- Galicia: Dulce López • La Rioja: Miguel Ángel Rodríguez
- Madrid: M^a Mar Fernández • Melilla: Ángel Gutiérrez
- Murcia: Juan Andrés González
- Navarra: Marisa de Simón • País Valencià: Ferrán G. Ferrer

EDITA

Federación de Enseñanza de CC.OO.
Pza. Cristino Martos, 4. 28015 Madrid.
Teléfono: 91 540 92 06. Fax: 91 548 03 20
E-mail: te@fe.ccoo.es
Páginas web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO: IO, Centro de diseño y animática.
Telf. 91 542 65 09

PORTADA Y MAQUETACIÓN: Graforama.
Telf. 91 725 50 78

PRODUCCIÓN: Paralelo. Telf. 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes.
Pza. Conde Valle Suchill, 7. Teléfono: 91 447 43 19

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D.
Difusión gratuita

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

Un Acuerdo laboral que abre puertas



José Campos Trujillo
Secretario General
FE CC.OO.

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha suscrito con el Ministerio de Educación un Acuerdo Básico sobre condiciones laborales del profesorado de la enseñanza pública, que implica un conjunto de mejoras de indudable calado. Es la primera vez desde hace muchos años que se alcanza un acuerdo de estas características con la Administración educativa central.

El Acuerdo se enmarca en el lugar y en el tiempo adecuados. El lugar es el marco negociador que se deriva del también reciente Acuerdo suscrito con el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), que recoge mejoras sustanciales para los empleados públicos. El tiempo ha sido más adecuado aún: el propio proceso de reforma educativa.

Es oportuno recordar que desde el comienzo del debate educativo a CC.OO. le preocupaban una serie de cuestiones relativas a las condiciones laborales que no queríamos que quedasen "fuera de juego" y cayesen en el olvido: la estabilidad en el empleo, el acceso a la función pública docente, la formación, la promoción profesional, las retribuciones y las jubilaciones.

El Acuerdo recoge el compromiso de concluir a finales de este curso las negociaciones en torno al Estatuto de la Función Pública Docente, que deberá abordar aspectos tan cruciales como la formación, la promoción profesional, la movilidad, la seguridad y salud laboral o las políticas de igualdad. Con ello se pretende, además, responder a una de las demandas más solicitadas por el sector: la unificación en una sola ley de la actual normativa que, de forma dispersa, rige las condiciones laborales del profesorado.

En cuanto a nuestra reivindicación de que las jubilaciones anticipadas vayan más allá de las fechas que aparecen en el anteproyecto de ley, se establecerá un plazo de vigencia que comprenderá el periodo de aplicación de la ley. Además, se recogen otros tres compromisos: estudiar de nuevo su prórroga cuando concluya el plazo establecido; actualizar las gratificaciones, no revisadas desde 1992, indicándose expresamente que la Memoria económica que acompañe a la LOE preverá las cantidades oportunas para este fin; y extender la opción de las jubilaciones anticipadas a los funcionarios docentes acogidos al Régimen General de la Seguridad Social, que hasta ahora no han podido disfrutar de tales jubilaciones.

Por lo que respecta a la formación permanente, el Ministerio se compromete a proponer planes de colaboración para elaborar una oferta suficiente, potenciando la formación en los propios centros de trabajo y las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad y las actividades de refuerzo, la inmigración, la mediación escolar, la convivencia y las estrategias de resolución de conflictos, así como la

formación en idiomas y en las nuevas tecnologías.

En relación con la promoción profesional, el modelo previsto es que ésta se establezca entre cuerpos (tanto a los de catedráticos como del B al A), mediante el sistema de concurso de méritos. Asimismo, las administraciones educativas impulsarán las medidas adecuadas para ofertar el número de plazas suficiente que hagan efectiva la promoción. Por su parte, el Ministerio se ha comprometido a modificar la LOU para que el profesorado de los niveles no universitarios acceda a la docencia universitaria.

En el capítulo de retribuciones, hemos pactado un incremento lineal de 60 euros, que puede complementarse con otros en cada comunidad autónoma, vinculándolos a la participación en las actividades que se determinen. Una mejora sustancial es la posibilidad de que el profesorado mayor de 55 años dedique parte de su jornada lectiva a colaborar en otras tareas educativas, sin reducción de sus retribuciones. Por último, ante la inquietud de algunos colectivos docentes por la reordenación del currículum prevista en el proyecto de LOE, el acuerdo introduce garantías con respecto a los puestos de trabajo que ocupan estos colectivos.

El Acuerdo recoge el compromiso de concluir a finales de este curso las negociaciones en torno al Estatuto de la Función Pública Docente

También destacamos la apuesta del Acuerdo por la reducción al 8% de la tasa de temporalidad en el empleo docente (actualmente superior al 20%), con lo que nos situamos en el marco del Acuerdo con el MAP. Desde hace muchos años CC.OO. viene reivindicando que el acceso a la función pública docente se efectúe a través de un concurso oposición ligado a la práctica docente, y en el que la valoración de la experiencia sea la máxima posible.

Nuestra apuesta se basa en el hecho de que desde 1987 los tribunales -entre ellos, el Constitucional-, ante los recursos presentados se han pronunciado por la anulación de los procesos de selección convocados o realizados, en los que se diferenciaban los mecanismos -y se reservaban las plazas correspondientes- en un caso para el colectivo de interinos y en otro para los aspirantes sin experiencia docente previa. Los tribunales se han acogido para ello a los principios constitucionales de "igualdad, mérito y capacidad".

No nos inclinamos por defender un sistema (la "doble vía", las oposiciones restringidas) que implique el riesgo seguro de que futuras convocatorias vuelvan a ser anuladas, con la consecuente frustración para el colectivo implicado. El pacto contempla un sistema transitorio, con la adecuada valoración de la experiencia previa (hasta un tercio de la puntuación global), y con una sola prueba estrechamente ligada a la práctica docente.

La Generalitat encarga a expertos una propuesta para reformar los planes de estudios

La Conselleria d'Educació de la Generalitat de Catalunya ha encargado a cinco expertos universitarios y veinte maestros y profesores en activo un documento-propuesta para reformar los actuales planes de estudios. En la propuesta, titulada *Debat curricular*, se propugna una revisión a fondo de los contenidos curriculares para adaptarlos a los tiempos y sustituir el modelo de asignatura por una enseñanza cada vez más transversal, fomentando el trabajo en equipo del profesorado y una formación práctica, vinculada a la vida cotidiana del alumno. Los expertos que han elaborado la propuesta aconsejan que se abandonen los actuales contenidos "anticuados, muy enciclopédicos o pocos relevantes", para sustituirlos por "bloques temáticos de contenidos con incidencia social".

Tony Blair anuncia una reforma que otorga autonomía de gestión a los centros de Secundaria

El primer ministro británico, Tony Blair, ha anunciado una reforma de la Educación Secundaria permitiendo que las escuelas públicas decidan su modelo de gestión para poder escoger a sus alumnos y organizar los estudios. Las escuelas que decidan optar por este modelo seguirán recibiendo financiación pública. La reforma ya ha sido criticada por la izquierda laborista, que teme que acabe favoreciendo a las clases medias en perjuicio de los alumnos de familias humildes. Los criterios de admisión de alumnos, actualmente regulados ahora por las autoridades educativas locales, serán de responsabilidad de las escuelas.

Campaña de CC.OO. sobre prevención de riesgos laborales en los jóvenes

"Tienes derecho a trabajar sin riesgos, defender tu salud también en el trabajo" es el título de la guía presentada en el marco de las Jornadas sobre Jóvenes y Salud Laboral, organizadas por CC.OO. de Madrid. La guía recoge contenidos sobre contratación y prevención de riesgos laborales. El sindicato emprenderá en los centros de estudio una campaña informativa sobre salud laboral y prevención de riesgos dirigida a aquellos jóvenes que se preparan para acceder al mercado de trabajo.

Sin comentarios

"La peor noticia que ha recibido este país en muchos años es que un 50% de los niños y niñas de entre 11 y 12 años que viven en Madrid son incapaces de realizar el mínimo esfuerzo deductivo que supone responder a la pregunta: "¿En qué año murió Julio Verne si murió hace cien años?".

Soledad Gallego-Díaz
El País 14/10/2005

"Hoy día los conceptos matemáticos se transmiten muertos, como dogmas de fe. Las fórmulas se creen, no se visualizan. Con el paso del tiempo, la didáctica de las matemáticas ha contraído su pupila a favor de una precisión de los detalles minúsculos y aislados, con claras aportaciones técnicas en cuanto a medición y cálculo, pero perdiendo la visión global del campo que contemplar y las relaciones con el entorno".

Luis Mellado
La Vanguardia 24/10/2005

Rincón de citas

"España no es un país racista, en todo caso clasista. Nunca me he sentido marginada. A pesar de ser también inmigrante, no constituimos una amenaza para los españoles. Los casos de discriminación suelen producirse con quienes vienen a trabajar o sin papeles, las personas que tratan de huir de la miseria. En todas partes hay radicales, pero son una clara minoría"

Houda Lemkhir, secretaria general de la Asociación de Estudiantes Marroquíes de Granada (Aemg).
El País 25/10/2005

"Repetir curso supone un mecanismo para quitarse un problema de encima o aplazarlo, y que lo resuelva el propio estudiante".

Andreas Schleicher, responsable del Informe PISA
Periodico de Catalunya 11/10/2005





De izquierda a derecha, José Campos, secretario general de la FE CC.OO., Fernando Gurrea, subsecretario del MEC y María Jesús San Segundo, ministra de Educación y Ciencia durante el acto de la firma del Acuerdo laboral en la sede ministerial

Pacto histórico en la enseñanza pública

CC.OO. firma el Acuerdo Laboral Básico que mejora las condiciones de trabajo de los docentes

La Federación de Enseñanza de CC.OO. y otros sindicatos han suscrito un Acuerdo Laboral Básico con el Ministerio de Educación que mejora las condiciones de trabajo de los 500.000 docentes de la enseñanza pública. Es la primera vez desde hace muchos años que se alcanza un pacto de estas características con la Administración educativa central. El Acuerdo incluye el compromiso de concluir antes del 30 de junio la negociación del futuro Estatuto de la Función Pública Docente

ADEMÁS, incentivará la actualización y perfeccionamiento profesional así como la innovación educativa, estableciendo un nuevo complemento económico de 60 euros mensuales, que recibirá el profesorado que participe en

las tareas que se determinen y que serán ofertadas a todo el profesorado. El complemento se podrá incrementar progresivamente conforme a la acreditada participación en las actividades establecidas.

Asimismo, el Ministerio se compromete a mejorar los sistemas de promoción de los docentes de los cuerpos de Grupo B a cuerpos de Grupo A, valorando al máximo la antigüedad y la experiencia en sus cuerpos de origen. También se compromete, junto con las comunidades autónomas, a que el porcentaje y número de plazas sea suficiente para hacer efectiva la promoción profesional de los docentes, articulando fórmulas

“La pelota está en el tejado de las comunidades”

CC.OO. ha exigido a las administraciones educativas autonómicas una actitud responsable ante el Acuerdo laboral suscrito por las organizaciones sindicales que representan a más del 80% del profesorado. “La pelota está en el tejado de las comunidades autónomas”, ha subrayado el secretario general de la Federación, José Campos. El sindicato señala que, independientemente de la posición que hayan mantenido hasta ahora en cualquiera de los aspectos que han sido acordados, las autonomías deben ser corresponsables con las conclusiones alcanzadas.

Para CC.OO. hay cuestiones cuyo desarrollo se deberá concretar en cada territorio: el nuevo sistema de acceso a la función pública docente, nuevos complementos retributivos para el profesorado, planes de formación, reducciones horarias para mayores de 55 años, etc. Por todo ello demanda de las consejerías de Educación que negocien con los sindicatos la aplicación del Acuerdo en cada comunidad.

OPOSICIONES DOCENTES
 Infantil, Primaria, Secundaria y P.T.F.P.
 Preparación presencial y a distancia



La mayoría de
nuestros alumnos/as ya
son funcionarios

Enhorabuena a todos

Reserva tu plaza ya

ACADEMIA GLOBAL

Alicante, Cádiz, Granada, Madrid,
Málaga, Sevilla, Almería

Tlf.: 902 333 365
www.academiaglobal.info

eficaces que faciliten la obtención de destino.

En cuanto a los interinos, el Ministerio propondrá que se incorpore al proyecto de la LOE una mención expresa sobre medidas relativas a la reducción del porcentaje de interinos en los centros, de manera que en cuatro años no se sobrepase el límite máximo del 8% fijado para la Función Pública. Para ello, la Administración central consensuará un nuevo decreto que desarrolle la LOE sobre el acceso a la función docente, que iniciará su vigencia en 2006, de modo que en la fase de concurso se valoren la formación académica y con carácter preferente la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa hasta los límites legales permitidos. La fase de oposición constará sólo de una prueba sobre los contenidos de la especialidad, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

En cuanto a las jubilaciones anticipadas establecidas en la LOGSE, se prevé que sean prorrogadas por la LOE, estableciendo un plazo de vigencia que se extienda en todo el periodo de implantación de la nueva ley. Las gratificaciones se actualizarán en un mínimo

del 25% respecto de las cantidades fijadas en 1992. Antes de finalizar este periodo de vigencia se estudiará su prórroga. El MEC propondrá a las autonomías medidas para sustituir una parte de la jornada lectiva del profesorado mayor de 55 años por la colaboración en otras tareas educativas y sin reducción retributiva.

Hacia una carrera profesional "exigente y atractiva"

EN EL ACTO de la firma del Acuerdo en el Salón Goya del Ministerio, la titular del departamento, María Jesús San Segundo, tras recordar que el pacto ha sido suscrito por los representantes del 80% del profesorado, subrayó que éste supone un avance en la definición de una carrera profesional exigente y atractiva y que redundará en un reconocimiento social de los docentes. Para la ministra de Educación "no habrá una buena reforma educativa sin el protagonismo y la complicidad del profesorado".

El secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., José Campos, destacó la trascendencia del Acuerdo resaltando que es la primera vez que se hace al profesorado protagonista central de una reforma educativa. "Nos hemos tomado en serio el Informe PISA cuando situamos a los docentes en el centro del sistema educativo, incentivando la promoción profesional y su dignificación", agregó en su intervención durante el acto de la firma del Acuerdo en la sede del Ministerio.

Según Campos, el pacto "abre puertas a la negociación con las comunidades autónomas y en otros sectores y ámbitos de la enseñanza, amplía derechos a los profesores de la enseñanza privada y al personal laboral, y busca la convergencia de todos los trabajadores independientemente del lugar donde estén y con Europa y permitirá el rejuvenecimiento de las plantillas". "El profesorado, sus sindicatos y la Administración hemos dado una lección magistral de consenso y hacen un llamamiento a la sociedad, fundamentalmente a las organizaciones educativas y al Parlamento, para que de una vez por todas se pongan de acuerdo", concluyó.

Debate parlamentario

Por la regulación en la LOE de los servicios educativos complementarios

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha pedido al Ministerio de Educación que aproveche la tramitación parlamentaria de la LOE, para incluir en ésta la regulación de los servicios educativos complementarios de los centros, tanto los ligados a lo propiamente educativo (comedor, transporte, etc.), como también otros adicionales orientados a convertir los centros en focos de dinamización cultural y social de su entorno.

Los servicios complementarios constituyen una demanda social y son un indicador de calidad del servicio educativo público. En este sentido, CC.OO. deman-

da también la mejora del empleo en el sector y el cese de las privatizaciones.

El secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., José Campos, ha declarado que en muy frecuentes ocasiones los padres eligen colegio según la oferta más o menos amplia que se haga de servicios complementarios, como el comedor y transporte escolar, la apertura de los centros con aulas matinales previas a la jornada lectiva, las actividades extraescolares, etc." En estos momentos en que cada vez se demandan más y mejores medidas para la conciliación de la vida fami-

liar y laboral, la oferta de este tipo de servicios es esencial para definir la calidad de la oferta pública educativa.

Campos ha advertido de que el sindicato no dejará de insistir hasta lograr este reconocimiento y las medidas que lo hagan realidad quede recogido también en la nueva ley.

Además de dirigir esta demanda al Ministerio de Educación, el sindicato iniciará contactos con los grupos parlamentarios y emprenderá cuantas medidas sean necesarias, sin descartar tampoco la convocatoria de movilizaciones si esta reivindicación no es atendida.

El 30% del alumnado inmigrante no termina la ESO

UN 30% de alumnos inmigrantes no termina la ESO, lo que explica en parte que, del total de estudiantes de los niveles postobligatorios ((Bachillerato y ciclos formativos), solamente un 2,5% pertenezcan a este colectivo. Tres son al menos las causas genéricas de la deserción escolar del alumnado de origen inmigrante: la mayoría prefiere salir del sistema educativo y acceder al mercado laboral por decisión propia o de la familia; otros prefieren no continuar en la enseñanza postobligatoria por las dificultades con que lograron terminar la ESO y otro grupo abandona el sistema educativo ante las restricciones burocráticas que impiden cursar los ciclos postobligatorios a los no residentes.

Estas son algunas de las conclusiones del informe de la Fundación Encuentro *España 2005. Una interpretación de su realidad social*, en el que se ofrece un análisis sociológico del país.

Sólo el 9% de africanos estudia en centros concertados

SÓLO EL 9,1% de los alumnos inmigrantes procedentes de África está escolarizado en centros privados concertados o no concertados, mientras que entre el colectivo de alumnos originarios de América del Sur este porcentaje se eleva a un 19,5%. En el informe se destaca que el hecho de que la mayoría de los centros concertados sean mayoritariamente católicos explica la escasa presencia de los primeros en los centros privados.

En la edición de este año el estudio incide en factores como la violencia, la energía sostenible y la movilidad interna de la población. En el capítulo dedicado a la educación se aborda la integración escolar de los inmigrantes.

El informe destaca que la escolarización en Primaria no ofrece grandes dificultades. Pese al desfase curricular, los niños procedentes de otros países y culturas siguen rápidamente el ritmo del curso y aprenden el castellano sin dificultades cuando su lengua materna es otra. Los principales problemas se perciben la Secundaria tanto para los alumnos que ingresan en esta etapa como para los que vienen de la Primaria sin haber adquirido las competencias propias de esta nivel.

Los profesores se quejan normalmente de escasez de recursos, de la inestabilidad de las plantillas –por lo que cada año tienen que formarse equipos docentes en los centros–, de la carencia de profesores de apoyo, del absentismo de los padres y de las dificultades derivadas de la falta de medios económicos en las familias del alumnado inmigrante.

Más de medio millón de alumnos inmigrantes

LOS CENTROS de enseñanza acogieron el curso pasado a medio millón de escolares de 160 nacionalidades, un 5,7% del total del alumnado matriculado en las enseñanzas de régimen general. Hace diez años eran 50.076. El 44,5% cursaba la Educación Primaria; el 27, la ESO y el 20,2% la Educación Infantil. Estos porcentajes descienden notablemente en el Bachillerato y en los Ciclos Formativos, es decir, en los niveles postobligatorios, aunque se ha experimentado un repunte en los programas de Garantía Social.

Casi el 70% de este alumnado se concentra en cuatro autonomías: Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, aunque en otras comunidades como Murcia, Canarias, La Rioja, Navarra y Aragón se ha experimentado un notable aumento de población escolar inmigrante.

En apenas cinco años la población escolar proveniente de Sudamérica –sobre todo de Ecuador y Colombia– se ha multiplicado por nueve; y la procedente de África –fundamentalmente de Marruecos– ha crecido un poco más de dos veces. También ha aumentado el alumnado originario de países del Este europeo, siendo los rumanos el primer grupo nacional más representado. Los alumnos chinos mantienen un crecimiento constante.

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

OPOSICIONES ENSEÑANZA 2006

LA PREPARACIÓN MÁS PRÁCTICA

E-mail: preparadores@arrakis.es - www.preparadoresdeoposiciones.com

SEDE CENTRAL: Génova, 7, 2º - 28004 Madrid. Tel.: 91 308 00 32

EN CUENCA: Academia CEL. General Fanjul, 13. Tel.: 969 21 37 19

EN SALAMANCA: Cº Sto. Tomás de Villanueva. Avda. Agustinos Recoletos, 2. Tel.: 923 12 35 58

EN VALENCIA: Centro de Estudios "Tirant lo Blanc". Cº Malilla 14, bajo. Tel.: 96 334 48 74

¡ TU ÉXITO ES EL NUESTRO !

Cuatro millones de extranjeros

SEGÚN los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en España residen cuatro millones de extranjeros, por lo que los ciudadanos no españoles representan el 9% de una población que sobrepasa los 44,3 millones de personas. Los nuevos datos revelan un aumento del 10,1% de la población extranjera en los primeros siete meses de este año. Con 505.400 personas la comunidad marroquí es la más numerosa, seguida de la ecuatoriana (491.800), la rumana (314.300) y la colombiana (268.900).

de dispersión o distribución equitativa que han tenido con resultados positivos. Es el caso de algunos municipios catalanes como Vic, Banyoles y Manlleu que, por decisión consensuada entre el ayuntamiento y los centros, han reequilibrado la matrícula del alumnado con necesidades educativas especiales, en su mayoría inmigrantes, en todos los centros públicos y concertados de la localidad.



Pero el debate en torno a la escolarización de este colectivo sigue centrado en la distribución desequilibrada del alumnado entre la red pública y concertada.

A este respecto, el informe indica que la normativa es "poco adecuada o insuficiente", aunque alude a la existencia de otros factores que refuerzan este desequilibrio, tales como la localización espacial de los centros, el nivel sociocultural del entorno o "una cierta capacidad de elección de los padres". "En general -se añade en el informe de la Fundación Encuentro- depende de la ubicación del centro, pero también de cierta disposición a escolarizar alumnado con necesidades de compensación educativa e inmigrante". Se pone como ejemplo el que en un mismo barrio haya centros públicos con una alta tasa de escolarización de este alumnado y otros de igual de titularidad con mucho menos alumnado.

La "huida del blanco"

En los centros donde se registra un elevado porcentaje de matrícula de alumnado inmigrante suele producirse el efecto conocido como "la huida del blanco" (expresión que viene del inglés *white flight* y que se utiliza en los estudios sobre concentración escolar de minorías e inmigrantes blancoamericanos en las escuelas públicas norteamericanas), cuando los padres autóctonos retiran a sus hijos argumentando la pérdida de nivel académico o su negativa a que éstos se escolaricen con inmigrantes. También algunos profes-

sores se manifiestan contra la incorporación masiva de estudiantes extranjeros alegando que algunos centros públicos han perdido alumnado autóctono por haberse matriculado en centros concertados.

Otro factor que influye en el perfil del alumnado inmigrante es la concentración espacial de los colectivos de inmigrantes en determinados barrios de las grandes ciudades, con la consiguiente presión sobre sus centros.

Aunque estos factores no indican que el problema de la concentración excesiva tenga soluciones óptimas, el informe recuerda que en algunos centros se han puesto en marcha medidas

El *buylling*, un fenómeno frecuente

EN EL CAPÍTULO que el informe de la Fundación Encuentro dedica a la violencia, incluye un apartado en el que se aborda el matonismo escolar. El "caso Jokin", el escolar de Fuenterrabía que se suicidó tras sentirse acosado por un grupo de compañeros de su centro, ha hecho saltar a la opinión pública la presencia de un fenómeno hasta ahora prácticamente oculto: el llamado *buylling*. El informe señala que la violencia en el ámbito escolar es un fenómeno frecuente, protagonizado por "matones", que se divierten o quieren hacerse valer ante sus compañeros de clase siendo los más duros, o por grupos que extorsionan e intimidan.

Asimismo, se recuerda que en los institutos los directores "niegan los problemas de violencia por miedo a estigmatizar al centro y aducen que no es responsabilidad suya lo que ocurre fuera de ellos". El informe añade que "la policía sólo actúa cuando hay denuncias que, al provenir de adolescentes, son sobreesidas, un procedimiento que se ha acentuado tras la aprobación de la Ley del Menor".

En cuanto a la actitud de los padres, los autores del estudio afirman que "no se atreven a denunciar el matonismo escolar por miedo a mayores represalias sobre sus hijos". En consecuencia, la opción más común es que los padres se lleven al hijo a otro centro, alejándolo de la zona.

El informe concluye estos comentarios asegurando que "los responsables políticos dicen que se exagera esta violencia o niegan taxativamente su existencia"

“No sería bueno que las retribuciones fuesen idénticas en todos los sitios”

por Jaime Fernández



Fotos: Fran Lorente

Fernando Gurrea (Zaragoza, 1961) es subsecretario de Educación y Ciencia en el equipo ministerial de María Jesús San Segundo. Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza, antes de ocupar su actual cargo en el MEC fue secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno de Aragón. En su dilatada carrera profesional destaca su participación como técnico en distintas administraciones públicas, en las que ha desempeñado tareas de asesoramiento jurídico o de dirección y administración de personal, gestión y coordinación administrativa.

En esta entrevista el subsecretario del Ministerio de Educación, Fernando Gurrea, responde a la pregunta sobre las posibles diferencias retributivas entre los funcionarios docentes según la comunidad autónoma en la que imparten su labor, afirmando que “no sería bueno que las retribuciones fuesen idénticas en todos los sitios porque la vida es diversa y variada”

¿Cuáles son los objetivos básicos de la política del Ministerio de Educación?

Los tres grandes ejes de la acción del MEC son, en primer lugar, un respeto absoluto a las competencias con comunidades autónomas; en segundo lugar, conseguir calidad con equidad mediante el incremento de becas, partiendo de la idea de que es mejor prevenir que excluir para lo que se adoptan actuaciones como el apoyo y refuerzo al alumnado con dificultades de aprendizaje. En tercer lugar, la convergencia universitaria con Europa. España no puede permanecer aislada en el ámbito de la investigación y la ciencia. Tenemos un reto importante para 2010 que es cumplir con los objetivos de la Cumbre de Lisboa, mejorando los resultados en las evaluaciones internacionales.

¿Qué modelo de promoción profesional plantea para el profesorado?

La pregunta responde a una de las principales preocupaciones del sector docente. Para el medio millón de profesores del sistema de enseñanza no universitario sostenido con fondos públicos es importante tener definido un modelo de carrera profesional. Los elementos que más van a afectar a su desarrollo vienen en el Estatuto de la Función Pública, que discurre a la par que la LOE y que empezamos a trabajar de manera formal el pasado 5 de abril. El Ministerio ha tenido en cuenta los trabajos anteriores sobre el Estatuto de la Función Pública Docente en otras administraciones, que no vieron nunca la luz. También se ha tenido en cuenta cómo está regulado este sector en nuestro entorno europeo y los resultados de los grupos de trabajo que desde septiembre de 2004 hasta marzo de 2005 elaboraron las comunidades autónomas en la Comisión de Directores de Personal de la Conferencia Sectorial de Educación.



La memoria económica de la LOE prevé una dotación para mejoras destinadas al profesorado de 686 millones de euros

¿Será un tipo de carrera docente horizontal?

En este proyecto, el MEC plantea con todos los sectores implicados una modernización de la función pública, es decir, la posibilidad de tener en cuenta la existencia de una carrera docente horizontal, de tal manera que cualquier profesional de la enseñanza pueda sentirse a gusto en su nivel y vaya avanzando en el trascurso de del desempeño de sus funciones sin necesidad de tener que pasar un nivel superior para entender que progresa profesionalmente en el ámbito de la función pública. Otro apartado es seguir estableciendo pasarelas o puentes y caminos que permitan al docente asumir en el trascurso de su vida profesional nuevos retos en otras áreas o niveles educativos.

¿Cuál es el esquema del Estatuto Docente?

En el esquema se clasifica al personal de las administraciones educativas, se establece una estructura y organización de la función pública docente, se aborda la selección de los funcionarios públicos docentes, se pretende configurar la provisión de destinos docentes, la carrera profesional de los funcionarios y las situaciones administrativas así como las normas relativas a la adquisición y pérdida de funcionario docente y se establecen las incompatibilidades en materia de personal. Concluye con un apartado dedicado a los derechos y deberes de los docentes.

¿Están determinados los límites del ámbito competencial de las comunidades?

En el proceso de debate hemos dedicado mucho tiempo a la delimitación de competencias de unos y de otros. Hemos querido ser exquisitos con las competencias autonómicas. Para ello hemos analizado de manera concienzuda y sosegada la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de función pública, especialmente la relacionada con el mundo de la educación. El Estado tiene competencias en la legislación básicas y las comunidades en su desarrollo y ejecución. Además, el Ministerio ha trabajado con el Ministerio de Administraciones Públicas vinculando el futuro del Estatuto Docente a la reforma del Estatuto General de la Función Pública que estamos tramitando y con el Ministerio de Economía y Hacienda en lo relativo al sistema de retribuciones y jubilaciones y clases pasivas.

¿Hay ya una propuesta sobre la selección y acceso a la función pública docente?

Con el Acuerdo laboral que acabamos de firmar con los sindicatos creo que todos damos un paso hacia delante en esta materia. Nuestra intención es adecuar los procesos selectivos y pruebas con todo tipo de garantías constitucionales y que respondan más a la realidad actual que no a viejos ejercicios memorísticos. No hay que olvidar que la Constitución establece que el acceso a la función pública debe lle-

“Estamos promocionando la lengua y la cultura española en el exterior”

¿Qué política se está aplicando en la educación en el exterior?

Por lo que se refiere a la enseñanza de lenguas, estamos haciendo un esfuerzo para promocionar la lengua y la cultura española en el exterior, y más si tenemos en cuenta la demanda creciente y multiplicadora del español. Estamos satisfechos con el Instituto Cervantes. En Grecia y Turquía se observa una gran demanda, al igual

que en los antiguos países del Este.

Estamos incrementando los recursos de nuestros centros docentes en el exterior y fortaleciendo la presencia de secciones bilingües. Hemos pasado de 35 centros con 12.000 alumnos a 15.000 en un solo año en estas acciones. Estamos ampliando el número de auxiliares de conversación en inglés y ya son más de 44 las secciones españolas en centros de titularidad de otros estados con cerca

de 8.000 alumnos que asisten a estas secciones. Hemos abierto este año una Consejería de Educación en China para coordinar la difusión de la lengua y cultura española en Asia. Hace poco el ministro chino de educación nos decía que en poco tiempo habrá sólo 10 millones de chinos que hablen español, una cifra que a él le parecía escasa, si se tiene en cuenta la demografía de China, pero que para nosotros significa mucho.



varse a cabo en condiciones de igualdad, mérito, capacidad, a los que la Ley 30/84 añade el de publicidad. En este sentido, estamos trabajando con las comunidades autónomas y con los sindicatos para intentar generar nuevos procesos selectivos que estén más acordes con el mundo contemporáneo y con la sociedad del conocimiento y globalizada. Los trabajos están avanzados y podrán ver la luz en el Estatuto Docente y en el nuevo real decreto de acceso.

¿Se tendrá en cuenta la jurisprudencia emitida sobre este asunto?

Las sentencias del Tribunal Constitucional dejan claro los límites y el campo de juego que existen para valorar la experiencia docente. Las sentencias del Tribunal Constitucional, la 27/1991 de 14 de febrero, la 151/1992 de 19 de octubre, la 185/1994 de 24 de junio y la 12/1999 de 11 de febrero, dejan claros los límites que existen para contar con la experiencia acumulada en la prestación de servicios en el sistema educativo. Naturalmente, en las pruebas de acceso a la función pública docente contaremos con la experiencia de los candidatos. porque como organización sería ruinoso que no contabilizásemos entre los méritos de los aspirantes su práctica en el servicio educativo, claro que, insisto, siempre dentro de los límites que marca el Tribunal Constitucional.

¿De qué dinero se va a disponer para aplicar el Estatuto docente?

La memoria económica de la LOE prevé una dotación para mejoras desti-

nadas al profesorado de 686 millones de euros, a los que se sumarán las medidas económicas que, cuando se apruebe el Estatuto, el Gobierno destine para hacerlo efectivo. No hay otro elemento que la credibilidad de los deberes hechos. Hemos cumplido con nuestros compromisos. El año pasado los Presupuestos del Ministerio en materia de personal subieron un 10% y este año la Ley de Presupuestos contempla un incremento del 18% no para los funcionarios de la Administración educativa central ni para nuevos edificios sino para políticas educativas públicas que llegan directamente a los ciudadanos, a los centros escolares y a los profesionales que prestan el servicio en el sistema. Se trata de la subida histórica que nunca haya tenido el Ministerio de Educación en la democracia. Tengo que

No fuerce su voz *utilice la técnica*



El Amplificador Personal SPOKEMAN le permite, gracias a su sorprendente sistema de amplificación, dirigirse a sus alumnos sin necesidad de aumentar su tono normal de voz.

Regule el volumen del pequeño amplificador y su voz sonará clara y potente en el aula.

Incluye baterías recargables y cargador para 220V.



916347786

Mencione este anuncio y podrá adquirir el conjunto a un precio de 125 euros, IVA y gastos de envío incluidos

AMPLIFICADOR PERSONAL DE VOZ
Utilice SPOKEMAN

recordar que la LOCE fue aprobada sin memoria económica, es decir, con cero euros de apoyo a las medidas que contemplaba. Pero el Gobierno de Rodríguez Zapatero pone sobre la mesa un billón de las antiguas pesetas en el sistema para intentar cumplir los objetivos de modernización del sistema educativo que establece la LOE.

¿Habrá garantías para los docentes de Informática, de Artes Plásticas y de Música y para los que aún están en la Seguridad Social?

Desde el Ministerio hemos garantizado que no habrá problemas para el profesorado por las modificaciones curriculares. Lo que se está haciendo es reordenar la impartición de los contenidos de las disciplinas que les supongan al alumno menor gravamen. En cuanto a los 2.000 personas que pertenecen a la Seguridad Social hemos estudiado la posibilidad de solucionar su situación en el Estatuto Docente.

¿Y en cuanto a los profesores de Religión?

Van a estar en el sistema en mejores condiciones y garantías de como han estado hasta ahora. Este profesorado prestará el servicio en condiciones equiparables a las del resto de los profesores del sistema, cumpliendo con las leyes especiales que regulan su situación, como que no puede ser personal laboral indefinido, porque cada año está sujeto a una verificación. Por lo demás, sus condiciones laborales estarán dentro de lo que fija el Estatuto de los Trabajadores con todas las garantías, pero respetando los convenios internacionales y lo estipulado en la Constitución.

¿Qué medidas hay previstas para paliar las diferencias retributivas entre el profesorado según las comunidades en las que trabaja?

Creo que en este punto se exagera. Los docentes son cuerpos nacionales, por lo que corresponde a la Administración del Estado fijar sus retribuciones básicas -sueldo, complemento destino y pagas extraordinarias-, que son iguales en todo el territorio nacional. Por cierto, sobre las pagas extraordinarias tengo que llamar la atención que para este ejercicio económico ha habido un acuerdo que permite el incremento retributivo en estas pagas hasta niveles del cien por cien.

Cierto que el complemento específico, el que atañe a la peculiaridad del puesto, es idéntico en un tanto por ciento muy elevado en todo el territorio nacional y que hay una serie de componentes de este complemento que presentan algunas variaciones en distintas comunidades autónomas. Pero esto responde a la diversidad de la España autonómica. Se trata de diferencias de matiz y de acento. No sería bueno que las retribuciones fuesen idénticas en todos los sitios porque la vida es diversa y variada. No vale lo mismo una vivienda en San Sebastián que en Badajoz, ni tienen la misma necesidad de transporte los funcionarios destinados en Ceuta y Melilla que quienes residen en Barcelona, Vizcaya o La Coruña.



“Tenemos un plan para mejorar la escolarización en Ceuta y Melilla”

¿Prevé el Ministerio algún plan especial para Ceuta y Melilla?

El Ministerio aprobó un plan especial de actuación para los dos ciudades, que contiene ocho acciones específicas, y que se están aplicando no sólo con la participación de los sindicatos sino de la sociedad y que se resumen en objetivos concretos: mejorar la zonificación y escolarización de alumnos; seguimiento de los alumnos en situaciones de desventaja socioeducativa en el último ciclo de Primaria, facilitándoles apoyos y ayudas; mejorar la oferta de ciclos formativos y de los programas de Garantía Social; prevenir el absentismo escolar; y adaptar y mejorar la oferta de red de infraestructuras escolares. Este año ha empezado la construcción de un colegio y de un instituto en Ceuta y Melilla y de un conservatorio de música, con escuela de idiomas y centros de adultos, en Melilla.



Acuerdo básico laboral entre el Ministerio de Educación y los sindicatos

El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos FE-CC.OO., FETE-UGT, CSI-CSIF, ANPE, FE-USO y Federación SAP representativas en el ámbito de las administraciones públicas educativas suscribieron el pasado 20 de octubre un Acuerdo sobre condiciones sociolaborales del profesorado, en el marco de la elaboración, tramitación y desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, que reproducimos en su integridad

Para potenciar una efectiva educación de calidad para todos y entre todos, en la que es imprescindible el compromiso del profesorado, en el marco de la colaboración entre la Administración del Estado y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Enseñanza no universitaria, que ha contribuido también a la elaboración del Proyecto de la Ley Orgánica de Educación, y a fin de garantizar la positiva tramitación y desarrollo de la misma, especialmente sobre las condiciones socio-laborales de los docentes, se adopta el presente Acuerdo, materializado en los siguientes compromisos:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará consensuadamente con las Organizaciones sindicales el borrador del futuro Estatuto de la Función Pública Docente, que vendrá acompañado de su correspondiente Memoria Económica. Los primeros contactos para el mismo se iniciaron en el pasado mes de abril y las negociaciones finalizarán antes del 30 de junio de 2006, estableciéndose en esta futura norma los mecanismos necesarios que garanticen la formación continua, la promoción profesional, la movilidad nacional, la seguridad y salud laboral, políticas de igualdad, y una especial atención a los supuestos de violencia de género y a la conciliación de la vida familiar y laboral de los docentes no universitarios.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las Administraciones educativas planes de colaboración para hacer una oferta suficiente y actualizada de formación permanente del profesorado, potenciando especialmente la formación en los propios centros de trabajo y las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad y las actividades de refuerzo, la inmigración, la mediación escolar, la convivencia y las estrategias de resolución de conflictos. Asimismo, se prestará especial atención a la formación en idiomas y en las nuevas tecnologías. Se propondrá la incorporación al proyecto de Ley Orgánica de Educación de un plan especial que

afrente los problemas de violencia en los centros cuya finalidad sea mejorar la convivencia en ellos.

3. Dentro de la futura regulación de las jubilaciones anticipadas del profesorado establecidas por la LOGSE, y que está previsto sean prorrogadas por la LOE, se establecerá un plazo de vigencia que se extienda a todo el periodo de implantación de la nueva Ley.

Las gratificaciones previstas por el Estado, respetando el marco legal y sin superar el máximo previsto por la LOE, se actualizarán respecto de las cantidades establecidas en 1992 y no revisadas desde

MAD OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES 2006
 Editorial MAD te ofrece la formación que buscas. Te interesa:

- **Cursos de Formación Permanente del Profesorado**
 Consigue la puntuación máxima para la fase de concurso de la Oposición.
HOMOLOGABLES!
- **Nuevos Cursos Online**
 Para oposiciones a Maestros con tu propio ritmo.
- **3 Años de Servicio Exclusivo por Internet**
 Actualización legislativa
 Material adicional

TEMARIOS COMPLETOS
 Toda la información de bases convocatorias, temarios en:
www.oposiciones-primaria.com
www.oposiciones-secundaria.com
www.eduformacionmadr.com

Infórmate y haz tu matrícula llamando al **902 111 163**



entonces, en un mínimo del 25 por 100. Para hacer frente al adecuado cumplimiento de la referida actualización, la Memoria Económica que finalmente acompañe a la LOE preverá las cantidades oportunas en su apartado de medidas de apoyo al profesorado.

Asimismo, antes de finalizar el periodo de vigencia citado se estudiará su prórroga y, en su caso, la modificación de sus requisitos.

- 4. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete, en el marco temporal de la negociación del Estatuto acordado en el punto 1, a encontrar la mejor fórmula que permita extender adecuadamente esta opción a los funcionarios docentes acogidos al Régimen General de la Seguridad Social.
- 5. El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, la adopción de medidas que, conforme a sus respectivas programaciones, permitan sustituir una parte de la jornada lectiva del profesorado mayor de 55 años por la colaboración en otras tareas educativas y sin reducción retributiva.

- 6. En concordancia con la nueva estructura de titulaciones del Espacio Europeo de la Educación Superior, y de acuerdo con lo previsto en la LOE, el desarrollo normativo de ésta potenciará la promoción entre cuerpos docentes. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a mejorar los actuales sistemas de promoción de los docentes de los cuerpos de Grupo B a cuerpos de Grupo A, valorando al máximo la antigüedad y experiencia docente en sus cuerpos de origen, y teniendo en cuenta la especialidad a la que aspiran y su concordancia con la titulación académica con la que optan.

El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a impulsar las medidas adecuadas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, para que el porcentaje y/o número de plazas sea suficiente para hacer efectiva la promoción profesional de los docentes, articulando fórmulas eficaces que faciliten la obtención de destino.

La promoción del profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño a los respectivos Cuerpos de Catedráticos se realizará mediante concursos de méritos.

El Ministerio de Educación y Ciencia cuidará que, conforme a la reforma prevista de la LOU, sea efectiva la promoción del profesorado de los niveles no universitarios a la docencia universitaria, siempre respetando las competencias y acuerdos de las administraciones educativas y las universidades de sus respectivos territorios.

- 7. Se propondrá la incorporación al Proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) de una mención expresa al fomento de medidas que reduzcan el porcentaje de profesores interinos en los centros educativos, de manera que en el plazo de cuatro años no se sobrepasen los límites máximos establecidos de forma general para la Función Pública, que actualmente está fijado en el 8%. A tal efecto, se articulará, a través de la Conferencia Sectorial de Educación, el que todas las Administraciones Educativas pongan a disposición de las Ofertas Públicas de Empleo el número de plazas suficientes para ello.

Para conseguir este objetivo, se consensuará la elaboración de un nuevo Real Decreto que desarrolle la LOE en los aspectos relativos al

Ven con nosotros a los campamentos saharauís

Estas vacaciones de Navidad organizamos para nuestros afiliados un VIAJE SOLIDARIO A LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS.

Conoceremos cómo vive este pueblo que lleva 30 años en el exilio esperando volver a sus casas. Por eso, vamos a viajar al desierto del Sáhara en Argelia. Visitaremos hospitales, escuelas y nos alojaremos en las haimas de las familias que viven allí. Nos entrevistaremos con los docentes saharauís para conocer sobre el terreno los problemas a los que se enfrentan cada día.

Queremos llevar el mayor número posible de **MATERIAL ESCOLAR**. Los niños y niñas refugiados en los campamentos de Tinduf necesitan todo nuestro apoyo para el curso que acaba de empezar.

Además, recibiremos el 2006 con una gran fiesta de fin de año que compartiremos con nuestros amigos saharauís.

Va a ser una experiencia maravillosa, pero, sobre todo, contaremos con el calor de un pueblo que siempre nos acoge con los brazos abiertos.

FECHA: Salida Aeropuerto de Barajas jueves 29 de diciembre. Llegada Madrid 3 de enero.

PRECIO: aproximado: 500 Euros.

CONTACTO: Secretaría de Organización, **FE CC.00.**
M^a José: 91 540 92 04

Foto: m. j. esteso





acceso a la función pública docente mediante procedimiento selectivo. En la fase de concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos. La fase de oposición, que tendrá una sola prueba, versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Este desarrollo básico y transitorio, que tendrá especialmente en cuenta la implantación progresiva del Espacio Europeo de la Educación Superior, deberá iniciar su vigencia en el año 2006.

- 8. Se creará la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros.
- 9. El Ministerio de Educación y

Ciencia se compromete a impulsar planes de colaboración con las Comunidades Autónomas para que, del aumento presupuestario plurianual comprometido para Educación, se derive tanto el incremento correspondiente de las plantillas docentes como una mejora de las condiciones económicas del conjunto del profesorado, incentivándose en particular la necesaria actualización y perfeccionamiento profesional, así como la innovación educativa vinculada a la práctica docente. Para ello, y conforme a lo previsto en el apartado de medidas de apoyo al profesorado de la citada Memoria Económica del Proyecto de la LOE, se establecerá un nuevo complemento económico, vinculado a la mayor implicación en las tareas de los centros y a la innovación e investigación educativa, que recibirá todo el profesorado que participe en las actividades y tareas que

se determinen, que serán ofertadas a todo el profesorado. El importe inicial e individual de este complemento no será inferior a 60 euros mensuales, pudiéndose incrementar progresivamente conforme a la acreditada participación en las actividades y tareas establecidas.

- 10. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a que en las asignaciones horarias a áreas y materias que le corresponde en el desarrollo de la LOE, no se produzcan cambios problemáticos en la atribución horaria del profesorado de todas las enseñanzas y niveles educativos.

Para el seguimiento del presente Acuerdo, se establecerá una Comisión que estará integrada por representantes del MEC y de las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo.

En Madrid, a 19 de octubre de 2005

- inicio
- tu sindicato
- actualidad
- publicaciones
- servicios
- legislación
- enlaces
- afiliate
- sugerencias
- www.TuSalario.es
- ▶ Fundación de Investigaciones Educativas y Sindicales
- ▶ Proyecto REDES.- Aprender conviviendo
- T.E.

CC.OO. conéctate

<http://www.fe.ccoo.es>

ACUERDO básico sobre condiciones laborales del profesorado



Intervención de José Campos, Secretario General de la Federación de Enseñanza de CC.OO., en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, con motivo de la tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica de Educación

T.E. digital

Boletín de información semanal



Proyecto de Ley Orgánica de Educación

Memoria Económica LOE

Valoración de CC.OO.

Estatuto



Luis Castillejo

Responsable Acción
Sindical Pública
FE CC.OO.

Mirando hacia el futuro

El Acuerdo suscrito por seis organizaciones sindicales con el MEC el pasado 20 de octubre tiene una alcance y un contenido que no han tenido ninguno de los anteriores acuerdos suscritos desde la llegada de la democracia a nuestro país, tanto por la cantidad de temas como por el contenido de los mismos

ES QUE ES el primer Acuerdo laboral que se firma antes de una ley general de educación y se ha negociado con la intención de que lo pactado se refleje en el texto de la ley. Su objetivo es que algunas de las demandas del profesorado se plasmaran en la futura ley.

Es un Acuerdo de Estado. Y por lo tanto repercutirá y beneficiará a todos los docentes del mismo. Tras años en los que casi todos los acuerdos han sido de ámbito autonómico, como consecuencia lógica derivada del desarrollo del Estado de las Autonomías, de nuevo se alcanza un acuerdo global con la Administración del Estado.

Y precisamente las mayores dificultades que hemos tenido para alcanzarlo han venido del complejo entramado del sistema educativo español, con un reparto de competencias que, a veces, son difíciles de delimitar. En CC.OO. siempre hemos defendido la necesidad imperiosa de un consenso entre todas las administraciones educativas, que ha de ser no solamente formal sino profundamente institucional y estructural, y basado en el respeto escrupuloso a las competencias de unas y otras.

Entendemos que en educación son posibles y deseables políticas de Estado y que tenemos que empezar a plantearnos ya políticas a nivel europeo.

En primer lugar, el Acuerdo apuesta por la elaboración consensuada de un Estatuto de la Función Docente, que ha de ser la norma que modernice la profesión docente adaptándola a los tiempos actuales. Y en un tiempo razonable.

Se incorporará a la ley el problema de la convivencia en los centros con el objetivo de atajar los cada día más frecuentes problemas que están surgiendo.

Se incrementa el período de implantación de la futura ley, la vigencia de las jubilaciones LOGSE, con un incremento notable de las gratificaciones, con un compromiso de revisión al final de la vigencia del sistema de jubilaciones y de los requisitos para acceder a las mismas.

Esto significa que se amplía en, al menos un año, lo establecido en el proyecto de LOE. Y si ésta se retrasa en su aplicación, como ya ocurrió con la LOGSE, el plazo de vigencia de estas jubilaciones será aún mayor.

Un paso adelante hacia la homologación docente

EL ACUERDO laboral suscrito por CC.OO. y otros sindicatos con el Ministerio avanza en la homologación entre todos los docentes de todas las comunidades autónomas, que supone avances notables y que abre puertas para futuras mejoras de nuestra condiciones laborales para todos.

Hay que destacar que el Acuerdo ha sido ampliamente respaldado tanto en la firma (seis de las nueve organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación) como después en toda la sociedad que demanda un gran pacto por la estabilidad del sistema educativo. Solamente se han quedado fuera los que no quieren que haya ninguna de política de Estado y los insolidarios, que suelen ser los mismos.

Hemos abierto la puerta para seguir peleando para que este sistema de jubilaciones se amplíe a todos los que se han incorporado después del 1 de enero de 1990. También existe un compromiso para que el personal funcionario afiliado al Régimen General de la Seguridad Social pueda acogerse a las jubilaciones LOGSE, aunque nos hubiese gustado (y vamos a seguir intentándolo) que el plazo para resolverlo fuese menor y así pudieran acogerse a la convocatoria del año 2006.

El Ministerio de Educación pondrá a las comunidades autónomas la progresiva implantación de reducciones del horario lectivo para el profesorado mayor de 55 años, sin disminución retributiva. Ha sido nuestro objetivo intentar extender a todas las comunidades lo que ya hemos conseguido en algunas otras.

Uno de los puntos estrella del acuerdo es sin duda la promoción. El acceso a los cuerpos de catedráticos será mediante concursos de méritos. Aunque desde CC.OO. abogamos por no recrear los cuerpos de catedráticos, cuando comprobamos que la actual Administración tenía decidido el mantenimiento de los mismos, entendimos que lo mejor era transformarlos y evitar los efectos no deseables de tener más cuerpos docentes. Ya en el proyecto de LOE nos aceptaron que las plazas a las que puedan optar fuesen las mismas que las de los otros cuerpos docentes y ahora se facilita su acceso al mismo hasta lo máximo posible. La figura del catedrático queda como el colofón personal de una carrera profesional más que un cuerpo jerárquicamente superior.

Por otro lado, se da un importante avance en la promoción de los funcio-



narios de Cuerpos de Grupo B. El Ministerio de Educación se compromete a mejorar el actual sistema, a tener más en cuenta la antigüedad y la experiencia docente y se buscará una fórmula que tenga en cuenta la concordancia entre las especialidades a las que se aspira y la titulación académica del aspirante. Es decir, no es lo mismo que un maestro con un determinado número de años de servicio, que además sea licenciado en Historia, pretenda acceder a Profesor de Secundaria de la especialidad de Tecnología que si quiere hacerlo a la de Historia. En este último caso podrán convalidarse o eliminarse algunas fases del proceso selectivo. Este uno de los retos a abordar en el desarrollo del Acuerdo.

Y también será nuestro objetivo que pueda haber una efectiva promoción de todos los docentes de los niveles no universitarios a puestos en la Universidad. Para ello nos vamos a

implicar también en la negociación de la nueva Ley que sustituirá a la Ley Orgánica de Universidades (LOU) que próximamente se tramitará en las Cortes.

Otro de los elementos estrellas del acuerdo es el compromiso de reducir el número de profesores interinos. Para ello el Ministerio presionará a las comunidades autónomas para que salgan a oposición muchas plazas. Y se hará mediante un nuevo sistema de acceso que valorará en mayor medida la experiencia docente (hasta donde la jurisprudencia constitucional permite) y con otras medidas que simplifiquen, mejoren y objetivicen las oposiciones. También se creará la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros.

En este punto tenemos que resaltar que una vez más la demagogia siempre pierde. Carece de sentido plantearse lo que no permite nuestro ordenamiento constitucional de forma clara y nítida.

Desde el primer momento del proceso negociador quedó claro, dada su manifiesta inconstitucionalidad, tanto por parte del Ministerio como de CC.OO., que el tema del acceso diferenciado no era planteable y, nunca se entró a hablar del mismo.

Ahora tendrán que explicarse aquellos sindicatos que han propuesto promesas que no coincidían con lo que reivindicaban en las Mesas de Negociación. A los que siempre hemos dicho lo mismo en todos los foros nos podrán decir que no les gusta lo que hemos pactado, pero nunca nos podrán decir que les hemos engañado. Y es que la solución acordada al sistema de acceso es la única posible y la mejor para el colectivo de interinos. Lo demás es humo y demagogia. Es impresentable llevar a un colectivo a huelgas y movilizaciones por una reivindicación el mismo día en que se está firmando todo lo contrario.



Los máximos responsables del Ministerio de Educación posan junto a los dirigentes de los seis sindicatos firmantes del Acuerdo laboral

Foto: Fran Lorente

Reticencia de las comunidades autónomas

LAS COMUNIDADES autónomas han sido muy reticentes a aceptar que el Ministerio pusiera dinero para las retribuciones de "su" profesorado. Han pretendido que el dinero les llegara a ellas y después negociarían (o no) con su profesorado. Eso era muy peligroso para nosotros, pues podía perfectamente ocurrir que en alguna comunidad no viéramos ni un euro. Al final el Ministerio se ha comprometido a aportar dinero para un nuevo complemento, al que podrá acceder todo el profesorado que participe en algún tipo de tareas. Y su cuan-

tía no será inferior a 60 euros (10.000 pesetas) mensuales.

Pero la concreción de esas tareas y su alcance se tiene que desarrollar y negociar en cada una de las comunidades, que son las que abonarán nuestras nóminas, incluido este nuevo complemento, aunque en este caso recibirán dinero del Estado con carácter finalista para ese nuevo complemento. Así que ahora se abre un nuevo capítulo de negociaciones en cada una de las autonomías para desarrollar y concretar la percepción de este nuevo complemento. Y ahí también estaremos.



Carmen Perona
Abogada
de CC.OO.

consultas jurídicas



■ Licencia de maternidad y jornada completa

Soy funcionaria interina a tiempo parcial y he solicitado la licencia de 12 semanas para el cuidado de mi hijo menor de un año, pero me la han denegado por no desarrollar una jornada completa, ¿tiene razón el Departamento de Educación?

M.P.U. Barcelona

La correcta resolución de la cuestión planteada parte de la consideración de la licencia en cuestión como sustitutiva del derecho a la reducción de hasta un tercio de "jornada" sin pérdida de retribuciones para el cuidado de hijos, y así se expresa en el artículo 30 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La introducción de esta importante particularidad, que, en definitiva, convertía aquel derecho en retribuido, se produjo, no obstante, con el expreso reconocimiento de las dificultades que podría conllevar en el ámbito docente, lo que justificó que la propia Ley 6/2002 de la Función Pública en Cataluña, en su disposición adicional 3ª, encomendara al Ejecutivo autonómico la adopción de "...las medidas necesarias para minimizar el impacto de la presente Ley en la correcta prestación del servicio docente...", mandato que fue cumplimentado por el Decreto 266/2002 otorgando a los funcionarios docentes la opción de "...compactar..." el tiempo de reducción de jornada disfrutando, en lugar de la reducción, de una licencia para cuidar del hijo o hija con el 100 por cien de las retribuciones durante 12 semanas ininterrumpidas (artículo 2).

Se observa así que para jornada completa de 37,5 horas esta licencia supone un total de 450 horas de descanso, el mismo que corresponde a la reducción

del tercio de la jornada durante el tiempo reconocido por la ley, es decir durante las 36 semanas que resultarían de restar al primer año del menos las 16 semanas de permiso por parto.

Se trata con ello de ofrecer a los funcionarios docentes, a quienes la ley también extiende el derecho a la reducción de jornada, la posibilidad de sustituirlo por la licencia en cuestión, sin duda de menor incidencia sobre la organización de la enseñanza que aquel otro derecho. Por ello, el adecuado entendimiento de la licencia de que se trata debe partir del que haya de ofrecerse al derecho de reducción de jornada, que la ley contempla igualmente a favor de los funcionarios docentes, y que ese otro puede sustituir.

De acuerdo con todo ello, desde una primera perspectiva literal, ninguna razón permite cuestionar la limitación del derecho a una reducción de jornada y de su sustitutivo para los docentes, a supuestos de jornada completa. La configuración proporcional del derecho, que se regula sin referencia a tiempos concretos de trabajo, revela la intención del legislador de no referirse a una determinada duración de la jornada.

Tampoco de la finalidad de la norma se extrae otra conclusión, ya que si, como medida directamente orientada a hacer efectivas las previsiones del artículo 39 de la Constitución, con ella pretende favorecerse las relaciones familiares, es claro que también en supuestos de jornadas distintas de la ordinaria aquella finalidad se cumple en mayor o menor medida.

■ Investigación y retribución

¿Incentivar la investigación solamente puede realizarse dando efectos retributivos al resultado de esa actividad universitaria, o lo que es lo mismo, si el reconocimiento de complemento de productividad al personal docente universitario que haya logrado la evaluación positiva debe realizarse, necesariamente, sin establecer diferenciaciones según la modalidad de su dedicación temporal, como la única manera de perseguir aquella incentivación?

(B.A.L. Madrid)

La respuesta a la cuestión tiene que ser negativa. El estímulo o fomento de la actividad investigadora ofrece varias alternativas posibles, porque una de éstas, en efecto, puede consistir solamente en la retribución del resultado constatado de la actividad investigadora. Pero otra vía puede consistir en exigir, para devengar, ese complemento retributivo. Se trata no sólo de alcanzar dicho resultado, sino mantener un régimen de dedicación a tiempo completo; esto último desde la idea de que esta doble obligación simultánea, de lograr resultados y mantener también esa superior dedicación, puede ser la solución que contribuya más poderosamente a alentar la actividad investigadora.

La opción entre una de esas varias alternativas posibles será, pues, una decisión discrecional de quien tenga reconocida la potestad para regular esta materia, y así lo ha entendido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sentencia de 11 de mayo del 2005.

La escuela de la II República

Juan Jorganes

Presidente de la FIES

LA FUNDACIÓN de Investigaciones Educativas y Sindicales (FIES) organiza una exposición sobre la escuela de la II República, que permanecerá abierta en Sevilla entre el 25 de noviembre y el 6 de enero de 2006. Se ha programado también un ciclo de conferencias. Más información en www.fieseducacion.org.

En nuestra reflexión sobre el presente y el futuro de la escuela del siglo XXI, el pasado es una referencia que no queremos eliminar. Desconocerlo sólo nos trae ignorancia y olvidarlo sólo nos devolverá una historia (re)escrita por otros. Por eso, cuando diseñamos la colección de libros que hemos llamado La escuela del nuevo siglo, el primer título fue *La institución escolar. Una creación del estado moderno*, en el que Herminio Barreiro y Aida Terrón recorren la historia de la educación pública en Europa.

La FIES organizó en 2003 un curso en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía que titulamos "La reivindicación de la memoria". Éramos una voz que se unía al coro cada vez más numeroso que reclama que nos devuelvan el pasado reciente que nos robaron y, sobre todo, que denuncia los intentos de reescribir la historia. El robo de la historia reciente corrió por cuenta de aquellos fascistas sublevados, de los vencedores. La reescritura de esa misma historia corre por cuenta de estos neofascistas de hoy, más o menos disfrazados de historiadores o periodistas.

En 2006 se celebrará el 75 aniversario de la proclamación de la II República. Una cifra "redonda", de esas que justifican todas las conmemoraciones. Aquella República malograda quiso

sembrar el país de escuelas, y llenarlas de maestros y ocuparlas con ese millón de niños y niñas que ni siquiera sabían lo que era una escuela. La educación pasa a ser una función del Estado. Se defiende una escuela laica, activa, social, coeducativa, obligatoria y gratuita entre los seis y los doce años, y que se ocupará también de la educación de las personas adultas. Hablar de este pasado próximo tiene dos objetivos:

Uno: conocer cómo era la escuela de la II República, reconocer la vigencia de sus planteamientos pedagógicos, y saber quiénes eran los hombres y mujeres que quisieron cambiar la España analfabeta, zaragatera y triste. Este es el comienzo de esta historia y ya sabemos el final trágico. Para saber lo demás hablaremos de política, de pedagogía, de literatura, de cine y de represión. Oiremos los testimonios, testigos de una vida o de varias vidas, testimonios subjetivos porque son sujetos quienes toman la palabra, personas que convivieron al lado de los protagonistas de esta parte de la historia que las jornadas quieren contar para que no se olvide nunca, para que no se les olvide nunca.

Dos: También se quiere homenajear a una generación de maestros y maestras que se comprometieron con su país para sacarlo de la ignorancia y del analfabetismo. Una generación que buscaba cambiar un país, hacer país, con un instrumento fundamental: la educación.

No se trata de una celebración nostálgica, ni de una recopilación de objetos curiosos. Se trata de recordar, de conocer, una época de la historia de España en la que la escuela fue un elemento esencial para sacar el país de un atraso secular. Aquella fue una república de los maestros y maestras... de la República.

Telecanallas



Víctor Pliego

ES impresionante el encanallamiento que demuestran las televisiones. Los amables reportajes de bodas finas y los documentales sobre la vida de los osos

polares quedan relegados ante la creciente brutalidad de los programas de cotilleos. Hay toda una caterva de supuestos periodistas que viven de remover e inventar basuras relacionadas con ultrajes, malos tratos, escarnios, infidelidades, afrentas, mentiras, vanidades, drogas, ambiciones, infamias, estafas, humillaciones, acosos, oprobios, chantajes y vilezas mil. Hasta los concursos que se precian terminan con agrios insultos entre los participantes. Todo ello, a cualquier hora y en cualquier cadena, privada o local, para públicos de todas las edades. ¿Qué pensarán Emilio Lledó y su comité de sabios? Difícil lo tiene Pepe Navarro, genial adelantado de la telecanalla, que ahora retorna a las pantallas, para recuperar el liderazgo. De todas las bestias televisivas, Navarro me parecía el más honesto y directo buscador de mierda, sobre todo en comparación con otros bribones de la misma calaña que pretenden nadar sin mojarse la ropa, para conservar una imagen guay y correcta. La televisión destila cada día más mala leche: no sólo en los programas y concursos que están especializados en las debilidades humanas, también en los telediaros. Las distancias entre las noticias y los chismes se acortan, porque muchos políticos y telecanallas emplean un discurso de análoga ruindad. Buscan captar audiencias o votantes apelando a los bajos instintos. Esos programas frívolos, antes graciosos y hoy rebosantes de bellaquería, ya me cabrean tanto como las noticias. ¿No se me nota? Deben tener mucho en común, más de lo que parece. Me lo dicen las tripas.

Cuadernos FIES número 3. "Una sociedad laica, una escuela laica".

En la página web de la Fundación se puede leer el último Cuaderno FIES, cuyo sumario es el siguiente: Nadia Naïr. *Islam y laicidad: Las mujeres musulmanas, centro del debate*. José M^o Martín Patino. "Laicidad" del Estado español. Carme Tolosana. *Una escuela laica, una sociedad laica*.



La institución escolar: una creación del Estado moderno

Herminio Barreiro y Aída Terrón.

Octaedro-FIES. Precio: 9 euros.

Los autores de este libro ofrecen una sintetizada visión histórica de la institución escolar en Europa, en tanto que creación del Estado moderno, nada menos que desde la Atenas Clásica hasta después de la Segunda Guerra Mundial. La primera parte aborda la experiencia histórica en los distintos países europeos y la segunda se detiene en España. Como no puede ser menos, el recorrido es rápido y sucinto. Herminio Barreiro, profesor de la Universidad de Santiago de Compostela, se sirve de textos de Lorenzo Luzuriaga, uno de los pedagogos más avanzados en la España de la primera mitad del siglo XX, para acometer su labor de síntesis. Las universidades, la educación pública religiosa, los jesuitas, Comenio y Locke, Rousseau, la Ilustración y la Revolución Francesa, la educación pública estatal, Condorcet, Napoleón, Fichte y Alemania, la escuela gratuita, obligatoria y laica y la escuela unificada, son los principales hitos que recorren este largo camino hasta nuestro tiempo.

En la segunda parte, titulada "El caso español. Hacia una genealogía del sistema público de enseñanza español", Aída Terrón, profesora de la Universidad de Oviedo, incide en la peculiaridad de la evolución del sistema educativo de nuestro país. Así como para Occidente la escuela es hija de la revolución, la debilidad de la revolución liberal en España explica nuestro retraso en conseguir una escuela independiente de poderes fácticos y pública. No obstante, la autora señala que este largo periodo de estancamiento estuvo determinado por algunas crisis, la más destacable fue la acaecida durante la II República, cuando la reforma escolar redundó en la modernización de la escuela española, hasta que el franquismo acabó con este proceso.

La educación aún es posible

José Gimeno Sacristán

Ediciones Morata. Madrid, 2005. Precio: 16,50 euros.



Esta colección de ensayos del autor, catedrático de Didáctica en la Universidad de Valencia, analiza el comportamiento deseable de las prácticas educativas, ante los retos de un mundo en el que la profundidad y cualidad de la formación constituyen la medida del sentido y del alcance real de la sociedad de la información.

Vivencias de maestros y maestras

F.Imbernón (Coordinador)

Editorial Graó. Barcelona, 2005. Precio: 12 euros.



Catorce profesores y profesoras de diversas etapas educativas narran en primera persona sus vivencias en su escuela, así como aquellos aspectos centrales de su práctica educativa que más les han impactado en su vida profesional. Al hacer públicas sus experiencias personales, pretenden establecer un diálogo con los lectores.

Vicios solitarios. Lecturas, relecturas y otras cuestiones éticas

Alberto Manguel. Traducción. Eduardo Hojman

Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Precio: 17 euros.



El escritor Alberto Manguel (Buenos Aires, 1948) hace un recorrido en estos ensayos, inspirados en charlas, presentaciones y entrevistas publicadas en revistas y periódicos, por algunos de los personajes más conocidos de la literatura universal -Robinson Crusoe, Pinocho, Julien Sorel o Polonio-, para indagar una vez más en el sentido de la lectura entendida como espacio de experiencia y reflexión y portadora de un vocabulario que nos puede ayudar a combatir "dogmas, catequismos y propaganda".

Población inmigrante

M^a del Pilar Quicios y Estela Flores

Editorial Pearson Prentice Hall. Precio: 16,90 euros.



Esta obra persigue un doble objetivo: mostrar la vida cotidiana de los inmigrantes en España y presentar una intervención didáctica de un educador social con la población juvenil escolarizado en un IES que no tiene éxito en sus estudios, siguiendo el plan instructivo diseñado desde las administraciones educativas. Enfocado a alumnos de Educación Social o pedagogía y a Programas de Formación del Profesorado.

La idea de Europa

George Steiner. Traducción. María Cándor

Ediciones Siruela. Madrid, 2005. Precio: 9,90 euros.



Con su característica brillantez, el crítico literario George Steiner responde a su idea de Europa viajando por los grandes cafés de las principales capitales del continente, paseando por sus paisajes civilizados, evocando los ilustres nombres de sus plazas y calles, recordando su alianza con Atenas y Jerusalén y compartiendo su extraña creencia en su propio ocaso.

Anatomía del fascismo

Robert O. Paxton.

Traducción. J.M. Álvarez Flórez

Ediciones Península. Barcelona, 2005. Precio: 22 euros.



El historiador Robert O. Paxton propone una nueva reflexión sobre los orígenes del fascismo en Europa y sus ramificaciones fuera del continente. ¿Por qué comenzó en Italia y luego saltó a Alemania? ¿Con qué bases sociales contó para su ascenso? ¿Hasta qué punto el carisma de los líderes influyó en su evolución? ¿Por qué el fascismo va unido al expansionismo agresivo? ¿Cuál es el poder de la propaganda? Son preguntas a las que el autor -profesor emérito en la Universidad de Columbia- responde detalladamente y con aplomo.

Ante el proyecto de LOE, reclamamos una escuela mixta

Carmen Heredero
Secretaría de la Mujer

EL PROYECTO de ley educativa Ley Orgánica de Educación (LOE), que actualmente está en la fase de debate parlamentario, ha incorporado varios aspectos relacionados con la coeducación. En este sentido, el proyecto ha mejorado tras la formulación de enmiendas y la discusión en diferentes ámbitos, entre ellos, el del Consejo Escolar del Estado.

Una de esas mejoras tiene que ver con la incorporación de las medidas que, para el terreno educativo, recogía la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres. Algunos de los aspectos incluidos, en relación con la igualdad de los sexos son:

- ◆ El desarrollo de las capacidades afectivas y la formación en la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres son fines de la educación. Fines que se concretan después como objetivos para todas las etapas educativas.
- ◆ Uno de los principios de la educación es la transmisión de valores: libertad, responsabilidad, igualdad..., así como superar cualquier tipo de discriminación.
- ◆ Otro principio de la educación es el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- ◆ Son fines de la educación la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ◆ Se recoge una nueva asignatura, Educación para la ciudadanía, para diversos cursos de Primaria y Secundaria, como espacio de reflexión sobre la democracia y los principios de la Constitución y de los derechos humanos, además de señalar la transversalidad de la educación en

valores, para todas las áreas, en todas las etapas educativas.

- ◆ Plantea la formación permanente del profesorado en materia de igualdad, con alusión concreta a la formación en relación con los aspectos contenidos en la Ley Integral contra la violencia de género. Aunque no lo recoge para la formación inicial.
- ◆ Es competencia del Consejo Escolar del centro educativo proponer medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de los conflictos. Para ello deberá designar una persona que lo impulse.
- ◆ La inspección educativa debe velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores, incluidos los de fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.
- ◆ Los libros de texto y demás materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres.
- ◆ Se debe garantizar la escolarización inmediata en caso de cambio de centro por cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.

Sin embargo, el Gobierno ha hecho caso omiso de una de las enmiendas más importantes que, desde los sectores progresistas, y desde esta Federación especialmente, se han hecho: la incorporación del criterio sexo en el listado de razones por las que no se puede discriminar en la admisión de alumnos. El Gobierno ha optado por la defensa de los colegios desagregados por sexo, del Opus Dei, y por asegurar la pervivencia de su concierto, lo cual significa una clara incongruencia con los principios de igualdad de los sexos y de lucha contra la discriminación por razón de sexo que el proyecto de LOE declara.

El regreso



Paco Ariza

SI NOS fiamos de las palabras de nuestro presidente, la educación sería una prioridad en su actuación política, con medios, recursos y soluciones para levantar el alicaído ánimo educativo. Sucede que, hasta el momento e incluso con el texto de la LOE en la mano, no disponemos de elementos suficientes para saber si hace frío o calor, si tenemos hambre o ausencia de apetito. Los primeros pasos, los más decididos e impetuosos, paralizaron aspectos de la nefasta Ley de Calidad, con la promesa de hacer lo propio en la universidad.

Luego se pierde fuelle, con un engañoso incremento de las cuantías en becas -en un depauperado presupuesto educativo sin tierra y sin soldados- y la promesa de tiempos mejores.

El texto de la futura ley educativa ofrece un perfil bastante plano, un tono neutro adobado de buenas intenciones, revitalizado sólo por los discursos cavernícolas de la derecha política y educativa, como casi todo lo que sucede en el devenir de este país. Esta oposición del PP, impagable para un gobierno que amaga y no golpea, que avanza un paso e inmediatamente piensa en desandararlo, esta línea torcida e histérica del grupo popular resulta el aliado perfecto para un equipo gubernamental al que le vale para mantenerse el hecho de no crear más problemas que los realmente existentes. ¿Las soluciones? El tiempo y dios proveerán. La contratación precaria, la pérdida de competitividad, el creciente déficit exterior, la atención de las personas mayores, las diferencias de renta interterritoriales son asuntos menores que sólo precisan de un par de declaraciones tras un Consejo de Ministros. ¿Y la educación? Pues bien, gracias. Los rectores no se quejan tras la milagrosa asimilación metabólica de la denostada LOU y el encuentro del presidente con la UGT nos da la medida de la política de escaparate: anuncios de dineros ya comprometidos y toneladas de buenas intenciones sobre la bondad de las especies. Solamente se echa en falta que algún día, aparte de los gestos y del talante, comiencen a gobernar.

FUNCIONARIOS

La MUFACE expulsa a los beneficiarios afiliados a la Seguridad Social

Tras un cruce general entre las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y MUFACE ésta última ha detectado un número muy elevado de personas beneficiarias en situación de duplicidad indebida

EN GENERAL, se trata de casos en que, teniendo la condición de titulares en la Seguridad Social, constan al mismo tiempo como beneficiarios en MUFACE, de modo que incumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente. La directora general de la entidad ha remitido una carta a los titulares de MUFACE a cargo de quienes constan beneficiarios en dicha situación. En la misma se les otorga un plazo de diez días para presentar alegaciones, transcurridos los cuales se procedería a dar de baja a dichos beneficiarios en el caso de no formularlas o bien cuando las alegaciones formuladas sean consideradas insuficientes.

Asistencia en el extranjero

Ya ha sido publicado en el BOE la convocatoria pública para que a partir de 2006 la asistencia sanitaria a los mutualistas y beneficiarios residentes en el extranjero se realice mediante el sistema de conciertos, es decir, del mismo modo que en territorio nacional. El

nuevo sistema sustituirá la prestación que se ha realizado hasta ahora a través de ALICO y conlleva la existencia y publicación del correspondiente catálogo de prestaciones y servicios.

Se trata de una medida que afecta favorablemente a los mutualistas y beneficiarios que son residentes en el extranjero, pero no soluciona el pago adelantado de los servicios sanitarios prestados que, en muchos casos, los mutualistas

han de efectuar cuando se desplazan al extranjero por períodos cortos de tiempo. En esta cuestión se sigue a la espera de una solución definitiva.

Por otra parte, próximamente entrará en vigor en territorio nacional del nuevo Concierto con las Entidades de Seguro para 2006 con previsión de prórrogas para los años 2007 y 2008. El nuevo Concierto incorpora algunas mejoras en las prestaciones.

Créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda

TRAS UNA convocatoria pública en la que han participado las principales entidades bancarias del país, MUFACE ha concertado por un período de dos años con el Banco de Santander la concesión a los mutualistas de préstamos hipotecarios para vivienda habitual que incluyen una prima de 600 euros.

Esta nueva modalidad se crea al mismo tiempo que se mantiene la prestación habitual de Ayuda para la Adquisición de Vivienda, aunque la concesión de ambas al mismo tiempo será incompatible. Por tanto, es conveniente antes de solicitar una u otra informarse sobre la más beneficiosa en cada caso.

UNIVERSIDADES PRIVADAS

CC.OO. incorpora la cláusula de revisión salarial en el V Convenio

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha logrado incorporar al V Convenio Colectivo de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados, la cláusula de revisión salarial que garantiza incrementos salariales iguales al IPC real para los años 2005, 2006, 2007 y 2008

La cláusula de revisión salarial hace posible que este próximo mes todos los

trabajadores puedan percibir en su nómina incremento salarial del 2% desde enero del 2005, es decir igual al IPC previsto por el Gobierno.

En febrero de 2006 se abonará a todos los trabajadores la diferencia entre el IPC previsto y el IPC real del año 2005. Si el año acabará este mes con el IPC en el 3,7 se percibiría una paga del 1,7%. También, a propuesta de

CC.OO., el Convenio prevé la creación de las comisiones de estudio y negociación para incorporar aquellos aspectos relacionados con la inminente reforma universitaria que puedan afectar a las condiciones de trabajo de los trabajadores y a las empresas. Estas comisiones son las siguientes: Clasificación Profesional, Ordenación del tiempo de trabajo y Nuevo sistema retributivo.

Enmiendas al proyecto de Presupuestos para el año 2006

La Federación de Enseñanza de CC.OO. considera necesario un incremento del 3,4% para la partida presupuestaria destinada a Salarios y Cargas Sociales de los Módulos de los Conciertos Educativos. En el mismo sentido, propone un incremento del 5% para la partida de Salarios del Personal de Administración y Servicios, incluida dentro de Otros Gastos de los Módulos de los Conciertos

ASIMISMO reclama un incremento de la partida de "Gastos Variables" que gestionan las administraciones educativas para atender determinados aspectos salariales del profesorado de estos centros, y que los salarios de 1º y 2º cursos de la ESO se equiparen a los de 3º y 4º.

En el último Informe Anual del Consejo Escolar del Estado la Federación de Enseñanza de CC.OO. propuso a través de la correspondiente recomendación, la creación de instancias donde analizar anualmente la evolución de las distintas partidas que conforman los Módulos de los Conciertos. En el mismo sentido inciden las propuestas presentadas por CC.OO. ante el Informe Final del Consejo al anteproyecto de la LOE., en lo que se refiere al artículo 117 del actual proyecto.

Además, el sindicato ha pedido a la ministra de Educación la inmediata constitución de la Mesa Tripartita de la Enseñanza Concertada a fin de establecer el adecuado diálogo social que debe conformarse entre los sindicatos más representativos, las patronales del sector y el Gobierno del Estado.

Pero la inmediatez en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado nos obliga a formular propuestas que amortigüen las diferencias que se han generado tanto entre el personal docente como entre el personal de administración y servicios de la enseñanza concertada, cuando

establecemos la relación con el personal funcionario de la enseñanza pública. El anterior Gobierno apoyó a las empresas de la enseñanza concertada en detrimento de las condiciones de trabajo y especialmente sobre las nóminas de los trabajadores de la enseñanza concertada. Los Presupuestos de 2005 han vuelto a incrementar las diferencias, que pueden ampliarse aún más en 2006

Para avanzar en las líneas expuestas, la Federación de Enseñanza de CC.OO. reclama que los Presupuestos Generales del Estado hagan efectivo cumplimiento del artículo 76 de la LOCE, tanto para el personal docente como para el resto del personal de los centros educativos concertados.

Una vez suscrito el Acuerdo correspondiente entre la Administración del Estado y los sindicatos más representativos en las Administraciones Públicas sobre aspectos retributivos, debemos implementar medidas que faciliten la equiparación retributiva entre el personal de los centros concertados y el personal funcionario de la enseñanza pública.

Ese es el compromiso, además, del proyecto de LOE en su artículo 117, que abandona la expresión "analogía retributiva", que se arrastra desde el artículo 124.3 de la Ley General de Educación, pasando por el 49.4 de la LODE y 76.4 de la LOCE, para hablar abiertamente de "equiparación retributiva dentro de la misma etapa".

+ ASTURIAS

CC.OO. protesta ante la reorganización del Servicio de Orientación Educativa

Ante la nueva reorganización del Servicio de Orientación establecida por la Administración para este curso lectivo, el pasado día 13 de octubre los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica se manifestaron ante la Consejería de Educación para exigir "negociación, no imposición"

SE TRATA de una "modificación drástica e impuesta en la que no se ha tenido en cuenta la opinión del colectivo", según comentó el presidente de la Junta de Personal Docente de Centros no Universitarios de Asturias y delegado de CC.OO., Luis Fernández León.

Para CC.OO de Asturias la Administración pretende una vez más la reorganización del servicio de Orientación sin coste económico alguno. "En vez de incrementar las plantillas, incrementa las funciones, las tareas y los horarios de los Equipos de Orientación, hasta unos niveles inadmisibles y fuera de cualquier regulación normativa", añade el sindicato.

El nuevo proyecto supone la desaparición de los Equipos de Atención Temprana, la anulación de los Equipos, al no considerar la posibilidad de coordinación entre sus miembros, y el incremento de la carga de trabajo al no respetar la compensación horaria de los tiempos de desplazamiento recogida en el Acuerdo de itinerancias.

Los profesionales y delegados sindicales concentrados exigieron el cese de la directora general de Ordenación Académica e Innovación, Dolores Guerra, cuyo departamento ha firmado la circular que informa de la reorganización.



CC.OO. insta a Educación a negociar las plantillas de los institutos de Secundaria

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. de Cantabria ha recordado varias veces a la Dirección General de Personal Docente su compromiso de abrir la mesa de negociación en octubre para discutir, junto con el Servicio de Inspección de la Consejería, los criterios de elaboración del cupo de Secundaria. En los últimos años esta negociación se ha ido demorando a lo largo del curso para finalmente no abrirse.

Para CC. OO. el objetivo de esta mesa debe ser de la clarificación y el establecimiento de unas pautas homogéneas y objetivas a la hora de dotar de docentes a los centros.

Entre las reivindicaciones que plantea el sindicato, hay que destacar la creación de la figura del "jefe de departamento adjunto" en los centros que tengan tres o más ciclos de la misma familia profesional; que en todas las comarcas se impartan todas las modalidades del Bachillerato; que en los centros de más de tres líneas se formen grupos de diversificación, y que haya profesores de Servicios a la Comunidad en todos los centros.

Por otro lado, CC. OO. siempre ha mantenido que las plantillas reales deben acercarse en lo posible a las plantillas orgánicas, al menos al 85%, por entender que es inaceptable que la cuarta parte de los docentes no esté incluido en el núcleo estable de profesores del centro y se vea abocado a elegir su destino cada comienzo de curso.

El sindicato exige a la Consejería de Educación negociar las condiciones laborales de dos colectivos de docentes muy numerosos: los profesores itinerantes y compartidos y los interinos en sustituciones.

CC.OO. recuerda que los alrededor de 200 profesores itinerantes pasan varias horas semanales en la carretera, poniendo sus vehículos al servicio de la Consejería y sufriendo los riesgos propios de quienes han de conducir numerosas horas. Además, este colectivo se rige por unas instrucciones de funcionamiento totalmente obsoletas dictadas por el MEC en 1994.

Por ello, solicita a la Consejería la negociación de aspectos tales como las reducciones horarias, la actualización de las compensaciones económicas por kilometraje, la contratación de un seguro de accidentes a cargo de la Consejería y la habilitación de créditos blandos para que este colectivo de docentes puedan renovar sus vehículos y realizar así su trabajo con unas mínimas garantías de seguridad.

En este sentido, recordó que CC.OO. lleva años insistiendo en la necesidad de resolver este problema, y ya en 2001 presentó a Educación un borrador de documento para negociar, pero nunca recibió ninguna respuesta.

En cuanto a los profesores de sustituciones, el sindicato emplazó a la Administración a mejorar sus condiciones, ya que este colectivo está integrado por varios cientos de personas que deben estar disponibles para atender las necesidades de esta Consejería y que son llamados, de hoy para mañana, en cualquier momento del curso.



Pactada la agenda de negociación en la enseñanza pública

EN SU REUNIÓN del pasado 7 de octubre, la Mesa Sectorial de Enseñanza Pública de Aragón acordó una agenda de temas para negociar a lo largo de este curso. Junto a los dos temas pendientes del curso pasado -la actualización del Acuerdo de itinerancias y derechos y garantías sindicales-, se comprometió la negociación de otros, entre los que destacan la regulación de un modelo de año sabático para el profesorado.

A este asunto hay que sumar la convocatoria de licencias por estudios con carácter anual, la negociación de la tercera fase de implantación de auxiliares administrativos en los centros de Infantil y Primaria de menos de 18 unidades, la actualización del Complemento Específico de los equipos directivos, la regulación de los puestos de difícil desempeño, el adelanto al día 1 de septiembre de la fecha de contratación del profesorado interino del resto de cuerpos distintos al de maestros que ya lo disfrutaban desde hace dos cursos o la oferta de empleo público en Secundaria, FP y enseñanzas de Régimen Especial, por poner algunos ejemplos.

El calendario de negociación abarcará el segundo curso escolar de la actual legislatura autonómica en el que el Departamento cumple el compromiso de fijar la agenda de temas que se tratarán en la Mesa de negociación y que, en su caso, serán objeto de acuerdo a lo largo del curso, lo que la Federación de Enseñanza de CC.OO. valora positivamente por entender que "supone una normalización de la negociación colectiva".

CC.OO. exige participar en la política de construcciones escolares

EN LA reunión de la Mesa Sectorial de Educación de Aragón celebrada en octubre, CC.OO. preguntó a la Administración por la política de construcciones escolares tras denunciar la insuficiente planificación en la construcción de nuevos centros, lo que genera un crecimiento desmesurado de la ratio de alumnos/aula. Por ello, pidió negociar medidas transitorias que palién esta situación.

En su intervención en la Mesa, CC.OO. preguntó también sobre el Programa de Educación Compensatoria, cuestionando el recorte de cupos docentes producidos en algunos centros y sobre la ampliación de la oferta de Idiomas demandando la negociación de los aspectos laborales que comporta esta ampliación que, en muchos casos, se está haciendo con escasos apoyos por parte de la Administración.



Firmado el tercer Acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los empleados públicos

EL PASADO 10 de octubre CC.OO. firmó en la Mesa General de la Función Pública de la Generalitat el tercer Acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los empleados públicos. El acuerdo, que estará hasta vigente hasta 2008, reconoce las especiales características de la Función Pública en Cataluña.

De los 130.000 empleados públicos de la Generalitat, más de 50.000 son docentes, por lo que el Acuerdo incide especialmente en las condiciones laborales de este colectivo. .

En relación con el profesorado, los aspectos más destacados del Acuerdo son la introducción de una cláusula de garantía salarial y el reconocimiento del diferencial del nivel de vida catalán. Las retribuciones subirán como mínimo el IPC del año anterior más un diferencial que el año 2008 será del 0,35% en función de la diferencia de inflación en Cataluña. También se reconoce la antigüedad del personal interino.

Asimismo, se contempla elaborar el Plan de Prevención de Riesgos laborales, crear una comisión paritaria de medio ambiente y un órgano de promoción de políticas de igualdad, la puesta en marcha de un Plan de inserción laboral de personas con discapacidad y la constitución de un órgano extrajudicial de mediación en conflictos. El Acuerdo se complementa con el logrado en el mes de junio de 2005 en el cual se creaba el Plan de Pensiones de los empleados de la Generalitat, de manera que se garantizan las aportaciones correspondientes al 0,5% de la masa salarial hasta el año 2008.

DEBATE

La laicidad, un valor social para la escuela del siglo XXI

RECIENTEMENTE se presentó en Barcelona la presentación del documento "La laicidad: un modelo de convivencia para la sociedad catalana", en un acto convocado por la Liga por la laicidad. La CONC y la Federación de Enseñanza de Cataluña forman parte de las entidades promotoras de este organismo junto a otros sindicatos, federación de padres, movimientos de renovación pedagógica etc..

En el documento se presentan los ejes fundamentales que defiende la Liga, con un mensaje claro que presenta la laicidad como un instrumento para la defensa de la democracia, una respuesta a la pregunta de cómo vivir juntos y el reconocimiento de una pluralidad de pensamiento pero también de la igualdad en derechos y deberes. Con respecto al sistema público de educación, se plantea que el ámbito de conocimiento del hecho religioso es el de las ciencias sociales y la historia de la cultura.



El 32 % de los docentes, sin destino definitivo

LA ESTABILIDAD de las plantillas es el principal elemento de calidad en un sistema educativo. No podemos hablar de calidad educativa cuando el 32 % de los funcionarios docentes no tienen destino definitivo, situación que se reproduce año tras años. Estos profesionales conocen su destino en el mes de septiembre, por lo que no pueden participar en las programaciones y planificación del curso.

En Castilla-La Mancha hay un elevado número de centros en los que las plantillas cambian anualmente, situación que es escandalosa en Toledo y Guadalajara. Por ello, exigimos a las administraciones que el desarrollo urbanístico discurra paralelamente a la planificación educativa.

Los datos relativos a las plantillas para este curso son alarmantes. Más de 8.000 docentes de todos los cuerpos están sin destino definitivo. Entre éstos figuran suprimidos, provisionales, expectativas, comisiones de servicios de funcionarios e "¡incluso interinos!", funcionarios en prácticas e interinos. Solamente se explican los 1.300 funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros, el resto es consecuencia de una nefasta política de plantillas orgánicas de centros.

CC.OO. negoció y exigió a la Consejería una buena política de empleo, más de 8.000 nuevos funcionarios de carrera en cinco años. Así hay que seguir. Según nuestras estimaciones deberían ofertarse más de 2.000 plazas al Cuerpo de Secundaria y Formación Profesional.

Ante estos datos es el momento de negociar y exigir a la Consejería de Educación un acuerdo para ampliar las plantillas orgánicas de los centros, catalogando aquellos puestos ordinarios que se habilitan año tras año, todas las vacantes de ciclos formativos de F P (sin excusas sobre falta de especialistas o de experimentación), los programas educativos que lleven funcionando en centros más de dos años (compensatorias, garantía social, aulas hospitalarias, CPRs, ...), plantillas de los centros de educación de personas adultas, ...

Mención aparte merecen las más de 1.200 comisiones de servicios de funcionarios de carrera, con destino definitivo en su mayoría (con lo cual ocupan dos plazas condicionando el concurso general de traslados), que en este curso la Consejería, junto con sus delegados provinciales, han repartido de manera discrecional (recordar que en los CGT's del pasado curso que era de ámbito nacional se produjeron 1.700 movimientos). Esto ha motivado el consiguiente malestar de la mayoría de la plantilla que han creído que las comisiones de servicios tenían un carácter excepcional y extraordinario. En CC.OO. defendemos que la movilidad debe ajustarse a criterios objetivos, situación que solamente se da en el concurso general de traslados, para lo cual vamos a plantear a la Consejería que esta situación de precariedad laboral se reduzca a través del concurso de traslados.



Campaña para denunciar las recalificaciones de suelo público destinado a centros privados

CC.OO., junto a la Plataforma Regional por la Enseñanza Pública de Madrid, ha iniciado una campaña de información y movilizaciones para denunciar las recalificaciones y cesiones de suelo público educativo a particulares en un gran número de municipios gobernados por el PP, para la construcción de colegios privados. El consejero de Educación, Luis Peral, anima estas cesiones y promete los conciertos antes de que los centros se hayan construido.

En 15 municipios gobernados por el PP, incluido Madrid capital, se han cedido más de 30 parcelas a empresas privadas, lo que supone una extensión aproximada de 500.000 m² de terreno inicialmente previsto para uso público educativo, es decir, para escuelas e institutos públicos necesarios y que ya no se harán. En su lugar se están levantando centros privados, de los que algunos cobran 6.000 euros por inscripción.

En opinión de CC.OO., la gravedad de esta estrategia privatizadora del PP es su intensidad, lo que esta alejando a Madrid del modelo educativo del resto de España. Así, los últimos datos del MEC respecto al crecimiento del alumnado de la enseñanza privada en España (curso 2004-05) reflejan que la Comunidad de Madrid supera el crecimiento total del alumnado de la enseñanza privada de toda España (8.628 alumnos). Así, Madrid, con 10.824 alumnos, compensa las reducciones que se producen para este tipo de alumnado en la mayoría de territorios, entre ellos Andalucía, Cataluña o País Vasco (-2.205, -971 y -459). CC.OO. ha iniciado un proceso de recursos contra estas recalificaciones y cesiones que el sindicato considera fuera de la legalidad.

Educación pública un ranking de centros a partir de la polémica evaluación de 6º de Primaria

EL CONSEJERO Luis Peral ha hecho público un *ranking* de centros en contra de sus afirmaciones de junio pasado cuando aseguró que los resultados nominales de la evaluación no se harían públicos. CC.OO. cree que el Gobierno regional "está jugando con la enseñanza madrileña al utilizarla como arma arrojadiza en la contienda política estatal por la LOE".

Según el sindicato, "el grave perjuicio que ocasiona a los colegios la publicación de un *ranking* de estas características afecta a todos los centros que no ocupen los primeros puestos, ya sean públicos o privados, y la mayoría no está en las posiciones de privilegio". "Pero es, además, especialmente dañino e injusto con aquellos que realizan su labor en condiciones socioeconómicas precarias o de escasez de recursos".



Constituido el Plan de Pensiones en desarrollo del Acuerdo de mejora de la Administración pública

LOS EMPLEADOS públicos de la Región de Murcia ya han constituido el Plan de Pensiones y se ha procedido al nombramiento de la Comisión Promotora, en desarrollo del Acuerdo Marco 2005/07 de mejora y modernización de la Administración Pública Regional.

En esta comunidad autónoma el Acuerdo Marco suscrito el 28 de octubre de 2004 entre la Administración Regional y las organizaciones sindicales para la modernización y mejora de la Administración pública para el periodo 2005/07 (BORM. De 7 de febrero de 2005), establece en su apartado 7,7 que: "En el año 2005 se constituirá un fondo de pensiones complementario para todos los empleados públicos de la Administración Regional de carácter homogéneo y uniforme en los términos establecidos en la normativa de la Ley de Presupuestos Generales del Estado aplicables y de una cuantía del 0,5% de la masa salarial".

Para CC.OO. la puesta en marcha del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia supone el cumplimiento de los compromisos adoptados con los trabajadores y las trabajadoras, de modo que éstos perciban pensiones complementarias, independientes y compatibles con las establecidas por los regímenes públicos de Seguridad Social y Clases Pasivas del Estado.

Según los responsables de CC.OO., "al contrario que los voceros del miedo, la manipulación y la mentira, hablamos con los hechos y desarrollando los Acuerdos que firmamos". En el Acuerdo Marco firmado por CC.OO. en octubre de 2004 se recogía, para el año 2005, una subida salarial para todo el personal de la Administración regional de un 3,5 %, que se concreta en los siguientes términos: un 2% de subida salarial aprobada en los Presupuestos Generales del Estado, un Fondo Adicional de un 1% de la masa salarial bruta del año 2004, que se concretó en una subida salarial lineal, por grupos, y consolidable, tal como se aprobó en Mesa Sectorial del día 20 de julio de 2005 y, finalmente, la constitución de un Plan de Pensiones por una cuantía de 0,5 % de dicha masa salarial; que con este acuerdo queda realizada antes del 31 de diciembre de 2005, y que supone hacer efectiva la subida total del 3,5% en el año 2005.

La Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, incluye en el programa 121B de la Dirección General de Función Pública, el concepto presupuestario 162.06 con un importe de 5.701.000 euros destinado a financiar los compromisos por Planes de Pensiones.



La Consejería de Educación promete mejoras en la privada concertada

El pasado 7 de octubre, la consejera de Educación, Laura Sánchez Piñón, se reunió con los representantes sindicales de la enseñanza privada concertada para tratar, entre otros asuntos, el mantenimiento de empleo de los trabajadores de los centros concertados y hacer efectivo el pago de la compensación por antigüedad

SARA Loureiro, secretaria de enseñanza privada de CC.OO. de Galicia, destacó la necesidad de abordar con carácter inmediato la negociación del acuerdo de mantenimiento de empleo en el sector de enseñanza privada con la finalidad de evitar la pérdida de puestos de trabajo como consecuencia de las resoluciones administrativas de supresiones de unidades concertadas.

Otro de los temas abordados fue la constitución de una mesa de seguimiento del Acuerdo sobre la paga extraordinaria de antigüedad en la empresa, que se

firmó el 19 de enero de 2005 y se publicó en el DOG el pasado 15 de abril, porque todavía está pendiente de ejecutarse.

Una vez oídas las exposiciones de las diferentes centrales sindicales, la consejera les instó a la constitución de una plataforma conjunta para la elaboración de un acuerdo de mantenimiento de empleo, comprometiéndose a estudiar la propuesta y, una vez realizado el estudio, se iniciaría la negociación. En lo que respecta a la paga de antigüedad, que beneficiará a cerca de 1.500. docentes, se abonará en diciembre.

CC.OO. pide que los Presupuestos afronten la pérdida de poder adquisitivo

CC.OO. ha pedido la revisión laboral y la disposición de fondos que permitan afrontar la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos y la mejora de la acción social. El sindicato valora positivamente la apertura de la Mesa General de negociaciones para que finalicen con un acuerdo positivo entre la Administración y los sindicatos

El Área Pública de CC.OO. de Galicia, integrante de la plataforma unitaria constituida, además, por UGT y CSI-CSIF, plantea las siguientes reivindicaciones de carácter económico: cláusula de revisión salarial, con el objetivo de frenar la pérdida de poder adquisitivo; arbitrar fondos para la recuperación de la pérdida de poder adquisitivo, mejorar la acción social y afrontar las negociaciones de las diferentes mesas sectoriales. Asimismo, CC.OO. manifestó su rechazo a la disposición adicional segunda del borrador del anteproyecto de presupuestos pre-

sentado por la Xunta, que establece un fondo de 0,5% de la masa salarial a repartir de modo restrictivo.

Para CC.OO. la retirada de esta disposición, así como la inclusión de fondos suficientes, a repartir de modo generalizado, entre todos los empleados públicos de la Xunta, para compensar la desviación del IPC del presente ejercicio, constituyen una condición básica para alcanzar un acuerdo, en el ámbito de la mesa general. CC.OO. opina que la apertura de la mesa de negociación es la demostración de que el Acuerdo de la Mesa General del Estado "no es una hipoteca sino una garantía de mínimos que podemos y debemos superar en Galicia, en contra de la posición que mantuvieron otras centrales sindicales para no participar en la plataforma de empleados públicos. Negar esta evidencia es negar a la Mesa General de Galicia la capacidad de negociación propia en materia retributiva".



Aplicación en el sector docente del Acuerdo para conciliar la vida laboral y familiar

EN BALEARES estamos intentando aplicar en el sector docente el Acuerdo de medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar, firmado en la Mesa General de la Función Pública y destinado en primera instancia a los funcionarios al servicio de la comunidad autónoma. Este acuerdo incluye una cláusula que permite también su aplicación a los docentes.

Las medidas suponen un avance sobre la ley de ámbito estatal y contempla medidas relativas a la jornada y a los permisos y las licencias. Entre las medidas figuran:

- ◆ Reducción de jornada por cuidado de hijos menores de 12 años.
- ◆ Si la reducción no es superior a una hora y hasta que cumpla el menor un año no habrá pérdida de retribuciones.
- ◆ Reducciones también por el cuidado de discapacitados, hijos prematuros, nacidos que requieran hospitalización, pareja o cónyuge incapacitados, etc.
- ◆ Reducción de jornada para la funcionarias víctimas de violencia de género.
- ◆ Flexibilización horaria para los supuestos anteriores siempre que el servicio lo permita.
- ◆ Se crea un permiso de paternidad de dos semanas.
- ◆ Voluntariamente se podrá acumular la hora de lactancia y disfrutar de un mes más por maternidad.
- ◆ Se podrá ausentar del trabajo para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación del parto.

El día 24 de octubre hemos comenzado a negociar con la Consejería de Educación la aplicación de este paquete de medidas al sector docente.

CC.OO. exige la aplicación inmediata de este acuerdo para aquellas medidas que no suponen una distorsión de la organización interna de los centros y la adaptación del resto de medidas a la realidad docente.



Propuesta de CC.OO. sobre jornada continua

ANTE el al proyecto de orden que regula la jornada continua en los colegios, el planteamiento de CC.OO. parte de la consideración de que el actual modelo de jornada ni es el mejor de los posibles ni, por supuesto, el único. Entendemos que no se adapta a las actuales circunstancias sociolaborales y que merece tomar en consideración la posibilidad de modificarlo.

La autonomía de los centros educativos ha de contemplar la posibilidad de establecer, dentro de unas normas comunes, pero con la necesaria flexibilidad, la jornada más adecuada a sus características. Para poder establecer un nuevo tipo de jornada, por supuesto, habrá que contar con el acuerdo mayoritario del profesorado y de los padres y madres del centro.

No hay sólo dos modelos de jornada -partida y continuada- sino que entre estos extremos cabe un modelo mixto con muchas variantes posibles. La orden también debería prever la posibilidad de que las distintas localidades de los CRAs pudieran tener diferentes jornadas que fueran compatibles.

En cualquier caso creemos que hay que garantizar que todos los centros sostenidos con fondos públicos oferten el mismo número de horas lectivas. Además, habrá de asegurar la oferta gratuita de actividades extraescolares, o al menos, establecer mecanismos para que en el acceso a ellas no se produzcan discriminaciones. También se garantizarán los servicios de comedor y transporte, adaptándolos, si fuera necesario, a las nuevas condiciones y horarios. Las normas para el cambio de jornada han de garantizar el consenso necesario, pero no han de convertirse en un farragoso procedimiento, diseñado más bien para impedir el cambio de jornada que para posibilitarlo.

Para iniciar el procedimiento bastaría con que, en el seno del consejo escolar, alguno de sus miembros, o las AMPAS que no cuenten con representación en el mismo, hiciera una propuesta del cam-

bio que se propone. Si la mayoría absoluta de los miembros lo considerase favorablemente, en el plazo de un mes se elaborará un detallado proyecto, que contemplaría todas las modificaciones necesarias en el Proyecto Educativo del Centro y en el Plan Anual, y las nuevas actividades extraescolares necesarias.

Este Proyecto necesitaría la aprobación por parte de la mayoría absoluta de los miembros del consejo escolar. Una vez aprobado, se daría a conocer al profesorado, a los padres y madres, al Ayuntamiento correspondiente y a la Administración educativa. Ésta última, por medio del Servicio de Inspección, emitirá un informe preceptivo en el que se comprobará la adecuación del Proyecto a la normativa correspondiente.

A la hora de someterlo a votación ha de establecerse un mecanismo que garantice la libre decisión de todos los consultados pero que a la vez no lo haga tan complicado y exigente que sea casi imposible cualquier tipo de modificación. Para considerar que la propuesta es apro-

bada deberá contar con un amplio consenso. Se facilitará al máximo la participación, estableciendo un periodo amplio de tiempo para poder ejercer el derecho al voto. Se regulará la forma de votar por correo. Previamente se habrá dado a conocer, con la suficiente antelación y publicidad, el proyecto que se somete a votación. Nos parece conveniente que se exija una Asamblea General de padres y madres y una sesión monográfica del claustro.

Una vez resuelta la consulta, el consejo escolar se limitará a ratificar el resultado obtenido por la consulta y lo remitirá a la Dirección General.

Esta regulación no debe ser experimental. Si se toma la decisión de dotar a los centros y a su comunidad educativa de adoptar esta decisión ha de hacerse con todas las consecuencias. Si en la puesta en práctica se observaran con el tiempo cambios normativos necesarios, siempre podrían acometerse sustituyendo la orden correspondiente por otra que subsane las deficiencias apreciadas.



Calendario de negociaciones

HAN PASADO dos meses del comienzo del curso y ha sido en la última semana de octubre cuando la Administración se ha dignado, y a solicitud de los sindicatos, a convocar mesas de negociación sobre "Valoración del inicio del curso escolar" y para acordar el "Calendario de Negociaciones para el curso 2005-06". Si el artículo del TE de octubre se titulaba "Tan mal como siempre", este curso va a seguir en la misma tónica. No obstante, más vale tarde que nunca.

En el calendario de negociaciones para este curso se van a negociar los siguientes aspectos, gran parte de ellos planteados por nuestra organización, en el primer trimestre: Oferta de Empleo

Público en Secundaria, mapa de orientación plantillas de Infantil y Primaria (catálogos), grupos mixtos, ratios, centros incompletos, y Reglamento Orgánico de CEPAS. En el segundo trimestre: protocolo de relaciones sindicales, permisos y licencias, atención a la diversidad, agrupamientos flexibles, protocolo para la adjudicación de destinos, itinerancias, decreto de puestos singulares, y criterios para la configuración de plantillas en Secundaria. Y en el tercer trimestre: desarrollo de la LOE y Ley Canaria de Compensación, prevención de riesgos laborales, criterios de nombramientos y sustituciones, obras RAM, revisión normativa de los centros, y puestos de difícil desempeño.



Publicada nueva normativa Gestión Listas Contratación

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha decidido modificar de modo unilateral el decreto de Gestión de Listas de Contratación de Interinos ante la falta de acuerdo en la Mesa sectorial en la que se estaba negociando desde el curso pasado, como resultado de la modificación del Real Decreto 850/93 en desarrollo de la LOCE

CC.OO. defendió hasta el último momento un consenso que habría podido significar un texto mejor, con un incremento del cómputo de años de experiencia y la renuncia previa sin limitación, pero no se alcanzó un acuerdo.

Las principales novedades son que el Departamento de Educación decidirá qué listas se abren a nuevos aspirantes durante el primer trimestre del curso escolar. Desaparece la obligatoriedad de apertura en las especialidades donde hubo oposiciones; se ofertarán vacantes estables,

hasta un máximo de tres cursos, procedentes de personal con cargos de jefatura o en comisión de servicios, después de haberlas ofrecido a funcionarios desplazados, provisionales o en servicios especiales; se crea un nuevo supuesto de renuncia previa a la contratación y sin necesidad de justificación, durante la primera quincena del mes de agosto, para que surta efectos durante todo el curso siguiente, manteniendo el lugar en la lista, y hasta un máximo de dos cursos, y desaparece la renuncia justificada por estudios.



CC.OO. PV alcanza un acuerdo retributivo para los empleados públicos de la Generalitat

EL 20 de octubre la Mesa General de la Función Pública Valenciana dio el visto bueno a incremento retributivo del 1%, por encima del previsto con carácter general para todos los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que afectará a todos los sectores de la Administración de la Generalitat Valenciana: Sanidad, Enseñanza, Administración del Consell y Justicia. Según la propuesta presentada en la Mesa por el secretario autonómico de Economía, la distribución del incremento será la siguiente: 0,3% de la masa salarial destinada a fondos adicionales; 0,4% de fondo adicional máximo, condicionado al crecimiento real del IPC del año 2005 por encima del 3%; 0,3% para fondo de pensiones en el año 2006 y 0,3% para fondo de pensiones en el año 2007.

Comisiones Obreras considera positivo el cambio de talante del Gobierno Valenciano y recuerda que esta es la primera vez que se negocian las retribuciones de los empleados públicos antes de la presentación del Proyecto de Presupuestos al Consell. En el mismo ámbito, CC.OO. PV ha propuesto que, una vez concluida la negociación de las cuestiones retributivas, se adopten mejoras en las condiciones laborales de los empleados públicos respecto a la oferta y mejora de la calidad de empleo público, la salud laboral y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Por último, el sindicato destaca que este incremento se suma al conseguido por el Área Pública de CC.OO. en el ámbito estatal, que supone un aumento del 3,05% en las retribuciones de los empleados públicos, con lo que la subida para los funcionarios docentes será del 4,05%.

Un Acuerdo de CC.OO., UGT y AFAPNA incorpora novedades en el régimen de licencias y permiso

EN EL ÚLTIMO Acuerdo adoptado en la Mesa general, firmado en 2004 por CC.OO., UGT y AFAPNA, se incorporan al régimen de licencias y permisos dos importantes novedades: la reducción de jornada por interés particular y el disfrute a tiempo parcial de la licencia por maternidad, adopción o acogimiento

En cuanto a la reducción de jornada por interés particular, se añade este nuevo supuesto a los que ya existían por cuidado de menor de 6 años (hasta 16 años sujeto a necesidades del servicio), atención a familiar enfermo o razones de salud. El disfrute de una reducción de jornada lleva aparejado la correspondiente reducción proporcional en las retribuciones y en las cotizaciones, por lo que tiene repercusión en el cómputo para la jubilación (excepto el primer año en los

supuestos de cuidado de menor hasta los 6 años o familiar enfermo). Por lo que respecta al disfrute a tiempo parcial de la licencia por maternidad, adopción o acogimiento, para el personal docente será obligatoriamente de la mitad de la jornada (no está contemplado pedir la reducción de 1/3 de jornada), que supone duplicar la duración de la licencia

La reducción debe coincidir con las primeras y/o últimas horas de la jornada. Es incompatible con los permisos de lactancia o disminución de jornada por cuidado de menor. Pueden solicitarla tanto el padre como la madre, por separado o en la modalidad de disfrute simultáneo, respetando siempre las seis primeras semanas de descanso obligatorio para la madre. La prestación económica es el 100% de la base reguladora.

OPINIÓN

El profesorado de Religión en la escuela pública vasca

Cuando se aborda el debate sobre el profesorado de las distintas religiones que se imparten, o se pueden llegar a impartir, en el sistema público de enseñanza, frecuentemente nos encontramos con un problema de partida: diversos estamentos muy distintos entre sí y con intereses no siempre coincidentes, reivindican para sí la legitimidad de ser los interlocutores en este proceso

Bernat Asensi y J. Iñaki Marquinez

Secretaría de Acción Sindical de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

POR ESTE motivo, tanto las asociaciones profesionales, como los sindicatos, la administración o los propios responsables de las confesiones religiosas reclaman su voz y su capacidad de decisión y frecuentemente con pretensiones de exclusividad.

Por si este problema de partida resultara de poca entidad, se añade en muchas ocasiones la propia opinión de los interlocutores sobre la conveniencia o no de la presencia de estas asignaturas en el sistema público, sus actuales sistemas de acceso y selección, los acuerdos que las sustentan, etc. condicionando así con estos "prejuicios" la valoración laboral de este colectivo. Además, en el caso de los católicos (en estos momentos mayoritarios) nos encontramos con una legislación de rango internacional y una jurisprudencia que ha ido acotando las posibles soluciones.

Todo esto, junto con otros factores que de momento podemos considerar de menor importancia, ha supuesto la permanencia en la escuela pública durante muchísimos años de un colectivo sin los derechos laborales más elementales, sometido a una perpetua precariedad y que ve con una periodicidad preocupante para su estabilidad emocional y laboral, cómo cada cambio de Gobierno supone un nuevo diseño curricular y un nuevo cuestionamiento de su estatus laboral y profesional.

Además, nadie ha dicho nunca que sea fácil solucionar esta cuestión y así vamos viendo como en el gran puzzle en el que se ha convertido la gestión de la educación, hay una pieza que es muy

difícil de encajar y por ese motivo se va dejando a un lado mientras se va completando el tablero.

La consecuencia es que vivimos nuestra vida personal y laboral con grandes limitaciones. Mientras el resto del profesorado tenía derechos elementales, nosotros hemos visto cómo nos casábamos y no teníamos ningún sustituto por ser profesores de Religión, hemos enterrado hijos y cónyuges y no hemos podido solicitar ayuda familiar por ser profesores de Religión, hemos tenido descendencia, comprado nuestra vivienda, un coche, etc. y ni los bancos nos conceden créditos porque nuestros contratos anuales no constituyen suficiente aval. Solicitábamos programas de formación y no nos los daban por ser profesores de Religión. Y todo esto mientras íbamos acumulando años de docencia y de servicios para la administración, servicios que por otra parte tampoco se nos reconocen. Y mientras otros colectivos que también sufren algunas de estas limitaciones tienen una esperanza en la posibilidad de acceso al funcionariado, para nosotros esta situación se plantea como nuestro horizonte vital, sin ninguna posibilidad de salida.

A esto hay que añadir en muchas ocasiones la nula voluntad de algunas autoridades religiosas para buscar una solución, pues consideran lesionados sus derechos y dan a éstos mucha más importancia que a los de los trabajadores y la desidia de muchas administraciones, fuerzas políticas, sindicales y personas que se autodenominan progresistas y que cierran los ojos para no enfrentarse a este problema o siguen la política del todo vale porque no me gusta lo que hacéis. Sin duda, un curioso argumento que acalla conciencias y permite estos

atropellos pero que no se emplea con ningún otro colectivo.

En este contexto, que en otras comunidades ha supuesto una continua batalla judicial y una perpetuación de los intereses enfrentados y el desencuentro, el proceso llevado a cabo en el País Vasco ha supuesto un referente en cuanto al método empleado y los resultados obtenidos.

En efecto, cuando el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictaminó que el profesorado tenía consideración de personal laboral indefinido y cuando el sentido común parecía aconsejar la petición de extensión de sentencia para todo el colectivo, se siguió un proceso sorprendente: se mantuvo firme la convicción de no judicializar nuestros conflictos mientras fuera posible el diálogo y se abrió un camino de encuentro entre todas las partes implicadas: partidos políticos, sindicatos, obispos, administración y una asociación profesional.

Los estamentos afectados respondieron y mostraron su disposición para el diálogo, sin condiciones, sin complejos y reconociendo a todos los interlocutores. Fruto de esta puesta en común de las distintas opiniones, se fueron delimitando las competencias exclusivas y compartidas de cada una de las partes, se otorgó prioridad esta vía de consenso, se asumió que lo importante no era tanto saber a quién le correspondía una competencia concreta, sino ser capaces entre todos de ejercerla con responsabilidad y se permitió que en este clima, los sindicatos y la Administración negociaran para los profesores de Religión de Secundaria un convenio colectivo.

Esta experiencia es la mejor muestra para expresar cómo queremos hacer las cosas desde CC.OO.



ATLANTIS
seguros

el servicio
asegurador de **CC.OO.**
vinculado a la
docencia

AUTO - HOGAR - ACCIDENTES - VIDA - PENSIONES

VENTAJAS PARA TRABAJADORES DEL SECTOR DOCENTE

- **25% de descuento** en el **Seguro del Automóvil**.
- **5% adicional** para **afiliados/as a CC.OO.** en nuestros seguros.
- Y si aseguras **tu coche** antes del **31/12/2005** te llevas **1 mes gratis...** y **2 meses** si, además, te haces un **seguro de Vida**.

Si eres profesor, con nuestro **Seguro de Hogar** tienes cubierta la **Responsabilidad Civil** derivada de tu actividad profesional.

Infórmate ya en las **delegaciones ATLANTIS** o en el

901 500 400

www.atlantis-seguros.es

Acuerdo Básico Laboral

Para el profesorado de la enseñanza pública

- Compromiso de elaborar consensuadamente el Estatuto de la Función Docente.
- Ampliación del plazo de las jubilaciones anticipadas y actualización de sus gratificaciones.
- La estabilidad del profesorado: mayor valoración de la experiencia docente y reducción de la precariedad en el empleo.
- Incentivación retributiva con un nuevo complemento específico.
- La mejora de la promoción entre los cuerpos docentes y en el puesto de trabajo.
- La mejora de la Formación Permanente del profesorado.
- Las reducciones horarias para mayores de 55 años.
- Garantías para el profesorado afectado por la reordenación curricular de la LOE.



CC.OO.,
sigue luchando por dignificar
la función docente